

INFORME SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y LAS APORTACIONES REALIZADAS AL PLAN DE DISCAPACIDAD DE NAVARRA 2019-2022

ANTECEDENTES

Primero:

Este nuevo plan pretende dar respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad y avanzar en un modelo de atención, preventivo e integral, orientado a mejorar la calidad de vida de las personas, promoviendo su autonomía personal y, también, a evitar o retrasar procesos que limitan una vida independiente.

El plan integra todas las recomendaciones y consensos internacionales, en particular la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020 y la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020, así como los compromisos adquiridos en la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con Discapacidad.

Los aspectos clave que sustentan este nuevo plan son los siguientes:

- La protección a los Derechos Humanos y la Dignidad de las personas.
- La atención centrada en las necesidades de las personas en las distintas etapas del Ciclo Vital.
- La promoción de la autodeterminación de las personas con discapacidad. Accesibilidad universal.
- La inclusión social.

El alcance del Plan pretende abarcar todo el sistema de atención a la discapacidad de Navarra y no sólo de las políticas de responsabilidad pública. Por ello se ha buscado el aporte y la reflexión de la iniciativa privada y la iniciativa social reconociendo su rol específico y su complementariedad con el nivel público.

Este plan pretende la concertación y las sinergias con otros planes y acciones del Departamento de Derechos Sociales y otros departamentos del Gobierno de Navarra, de las Entidades Locales y de los agentes sociales, sobre todo en el ámbito sociosanitario.

La perspectiva de género ha estado presente en todo el proceso de planificación. Se ha tenido en cuenta tanto en la fase de análisis de datos como en las líneas, objetivos y medidas que se prevean. Tras determinar los factores que desencadenan inequidades entre mujeres y hombres en materia de discapacidad, se plantea una mejora de las condiciones y situaciones vitales de ambos sexos en este ámbito para intentar propiciar por ende una sociedad más igualitaria.

Asimismo, en todo el proceso de planificación, se ha tenido en cuenta la necesidad de identificar las posibles desigualdades territoriales en materia de discapacidad para diseñar, en consecuencia, medidas correctoras.

Segundo:

El Borrador del plan ha sido expuesto a información pública en el portal de transparencia del Gobierno de Navarra desde el 4 de febrero hasta el 4 de marzo de 2019.

De forma paralela al proceso de exposición se han realizado dos jornadas informativas en Pamplona y Tudela. Asimismo, se han realizado 5 talleres deliberativos en los que han participado profesionales de las Entidades Sociales y de la Administración que trabajan en el ámbito de atención a la discapacidad.

Tras el periodo de exposición pública, además de las aportaciones efectuadas a través del portal (Anexo 1), se recogieron también las enviadas por correo electrónico y aquellas realizadas durante la celebración de los talleres deliberativos (Anexo 2).

Todas estas han sido analizadas y revisadas y a continuación se muestra un resumen de actores y aportaciones recibidas y se acompaña del texto definitivo con las modificaciones que se han aceptado.

Con posterioridad a la celebración a los talleres participativos, los Departamentos de Salud y Educación han realizado nuevas aportaciones al borrador del plan. En los Anexos 3 y 4 se

recogen las actuaciones definitivas correspondientes al Área de Salud y Bienestar y al Área de Educación Inclusiva.

RESUMEN DE ACTORES Y APORTACIONES RECIBIDAS

1. Aportaciones recibidas a través de Gobierno Abierto

Transcurrido el plazo de presentación de aportaciones, se han recibido en el periodo de exposición pública a través del correo electrónico indicado, **65 aportaciones** (Anexo 1). Se muestra a continuación los actores y el número de aportaciones realizado:

Tabla 1. Nº de aportaciones realizadas

Actores	Nº aportaciones	%
Centro especial de empleo de Iniciativa Social (CEE de ISN)	12	18,5
CERMIN	13	20,0
COTONA	21	32,3
APIMA EL MOLINO y Grupo de familias DIGNA	14	21,5
Sin identificar	5	7,7
Total	65	100

Se muestra a continuación la distribución de las aportaciones recibidas según el área de intervención del plan con el que están relacionadas y el actor que las ha propuesto:

Tabla 2. Nº de aportaciones según su área de intervención y actor

Área	CEE de ISN	Grupo de familias DIGNA y APYMA del Colegio El Molino				Sin identificación	Total
		CERMIN	COTONA				
Área 1. Autonomía personal e inclusión social			3	9		12	
Área 2. Salud y bienestar			4			4	
Área 3. Educación inclusiva		1	2	2		5	
Área 4. Trabajo y ocupación	12	2	7	1	1	23	
Área 5. Participación social y cultural		7	1	2		10	
Área 6. Accesibilidad universal y diseño para todas las personas		2	2		4	8	
Área 7. Transversalidad de la discapacidad.		1	2			3	
Total	12	13	21	14	5	65	

Las aportaciones recibidas se han categorizado en 4 variables:

1. Correcciones al texto
2. No procede
3. Procede la propuesta realizada y, por tanto, es incluida en el Plan de discapacidad
4. Procede parcialmente, y por tanto, se incluye en parte la propuesta efectuada
5. Procede pero excede del ámbito del objeto del Plan de Discapacidad.

Se muestran a continuación el número de aportaciones según las categorías señaladas:

Tabla 3: Nº de aportaciones realizadas por categorías

Categoría	Nº aportaciones	%
Correcciones al texto	0	0
No procede	16	26,2
Procede la propuesta realizada y, por tanto, es incluida en el Plan de discapacidad	41	61,5
Procede parcialmente, y por tanto, se incluye en parte la propuesta efectuada	3	4,6
Procede pero excede del ámbito del objeto del Plan de Discapacidad.	2	3,1
Procede: La reflexión se tendrá en cuenta a la hora del desarrollo de la actuación	3	4,6
Total	65	100

2. Talleres deliberativos: Aportaciones de las Entidades Sociales.

A los talleres deliberativos celebrado el 21 de febrero de 2019 en la Residencia Fuerte del Príncipe se inscribieron **41** participantes de **14** Entidades Sociales del ámbito de la Discapacidad. Con carácter previo a la celebración de las sesiones de trabajo las entidades enviaron a través de correo electrónico un total de **154 aportaciones** (Anexo II). Estas aportaciones fueron objeto de aclaración y debate durante los talleres. Posteriormente el ANEDEP y las unidades del Gobierno responsables de la actuación han realizado las valoraciones necesarias para determinar si procede incluir las modificaciones o las nuevas actuaciones propuestas.

Tabla 4. Nº de Personas inscritas en los talleres por entidad

Entidad	Taller 1	Taller 2	Taller 3	Taller 4	Total
ACODIFNA	2			1	3
AFINA	1		1	1	3
ANFAS	2	1	2	2	7
ANPHEB		1			1
ASOCIACIÓN EUNATE*	1	1	1	1	4
CERMIN			1	1	2
COCEMFE	2	1	1	1	5
Down Navarra	1	1	1	1	4
El Molino		2			2
Fundación ATENA*	2		1		3
Fundación Caja Navarra		1			1
GERNA	3				3
Instituto Navarro de Deporte y Juventud			1		1
Plena Inclusión Navarra	2				2
Total	16	8	9	8	41

Tabla 5. Aportaciones por área

Área	Nº aportaciones
1. Autonomía personal e inclusión social	50
2. Salud y Bienestar	12
3. Educación inclusiva	34
4. Trabajo y ocupación	5
5. Participación social y cultural	35
6. Accesibilidad universal y diseño para todas las personas	11
7. Transversalidad de la discapacidad	7
Total	154

Tabla 6. Nº de aportaciones por entidad y área

Entidad	Área														Total	
	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	6	7		
AFINA			3					2							5	0
ANFAS	5	4	2		4	3		5		7					23	7
ANPHEB															0	0
CERMIN								3	4				1		3	5
COCEMFE	1	5		3		6		3		8	1	2		1	2	28
Eunate	4	2	4		7	1	1	4					3		23	3
El Molino	10				13		1								24	0
Federación Navarra de Deportes								5					2		7	0
Fundación ATENA*															0	0
Instituto Navarro de Deporte y Juventud	1							4		1					6	0
Plena Inclusión Navarra	6	4													6	4
APYMAS centros*	5	3													5	3
Total 1	32	18	9	3	24	10	2	3	23	12	9	2	5	2	104	50
Total 2	50		12		34		5		35		11		7		154	

Total 1: Se incluye en la primera columna de cada área las Propuestas de modificaciones y/o matizaciones. En la segunda columna las nuevas actuaciones propuestas.

Total 2: Total de aportaciones recibidas por área de actuación.

Las aportaciones recibidas que no pudieron ser validadas durante la celebración de los talleres deliberativos se han identificado atendiendo a las siguientes categorías:

- 1.- No procede
- 2.- Procede la propuesta realizada y, por tanto, es incluida en el Plan de discapacidad
- 3.- Procede parcialmente, y por tanto, se incluye en parte la propuesta efectuada

Valoración	Área 1	Área 2	Área 3	Área 4	Área 5	Área 6	Área 7	Total	%
No procede	16	7	7	1	4	9	0	44	31,9
Procede	12	7	7	3	20	2	6	57	41,3
Procede parcialmente	10	5	16	0	4	1	1	37	26,8

*El total de propuestas valoradas es inferior al de propuestas recibidas ya que algunas han sido presentadas por más de una entidad.

ANEXO 1. PORTAL DE GOBIERNO ABIERTO. APORTACIONES RECIBIDAS Y VALORACIÓN.

ACTOR	Área	Propuesta o aportación	Valoración
CEE DE ISN	Área 4. Trabajo y ocupación. Actuación 4.2.1.	<i>Se solicita se cuente con su colaboración en su desarrollo general</i>	No procede ya que este control debe realizarse desde el SNE
CEE DE ISN	Área 4. Trabajo y ocupación. Actuación 4.4.1.	<i>Se solicita se cuente con su colaboración en su desarrollo general</i>	Procede y se les debe tener en cuenta
CEE DE ISN	Área 4. Trabajo y ocupación. Actuación 4.2.2.	<i>Cambiar redacción de la línea por: Incorporación de criterios sociales, inclusivos y accesibles, en la contratación pública de productos y servicios que realice la Administración Foral, incluyendo como requisito indispensable el cumplimiento de la cuota de reserva del 2% de personas con discapacidad mediante contratación directa o por las vías que posibilita el RDL 1/2013 así como otras medidas socialmente responsables con la contratación de personas con discapacidad" (la Ley se puede cumplir vía contratación directa o con medidas alternativas, y de ambas formas se crea empleo para las personas con discapacidad).</i>	Procede parcialmente: Se añaden correcciones al texto propuestas pero se elimina "requisito indispensable" <i>Incorporación de criterios sociales, inclusivos y accesibles, en la contratación pública de productos y servicios que realice la Administración Foral, incluyendo como requisito indispensable el cumplimiento de la cuota de reserva del 2% de personas con discapacidad mediante contratación directa o por las vías que posibilita el RDL 1/2013 así como otras medidas socialmente responsables con la contratación de personas con discapacidad"</i>
CEE DE ISN	Área 4. Trabajo y ocupación. Actuación 4.4.2.	<i>Se solicita se cuente con su colaboración en su desarrollo general</i>	Procede y se les debe tener en cuenta
CEE DE ISN	Área 4. Trabajo y ocupación. Actuación 4.1.4.	<i>Se solicita se cuente con su colaboración en su desarrollo general</i>	Procede y se les debe tener en cuenta
CEE DE ISN	Área 4. Trabajo y ocupación. Actuación 4.1.5.	<i>Se solicita se cuente con su colaboración en su desarrollo general</i>	Procede y se les debe tener en cuenta

ACTOR	Área	Propuesta o aportación	Valoración
CEE DE ISN	Área 4. Trabajo y ocupación. Actuación 4.2.5.	<i>Se solicita se cuente con su colaboración en su desarrollo general</i>	Procede y se les debe tener en cuenta
CEE DE ISN	Área 4. Trabajo y ocupación. Actuación 4.4.5.	<i>Se solicita se cuente con su colaboración en su desarrollo general</i>	Procede y se les debe tener en cuenta
CEE DE ISN	Área 4. Trabajo y ocupación. Actuación 4.1.6.	<i>Se solicita se cuente con su colaboración en su desarrollo general</i>	Procede y se les debe tener en cuenta
CEE DE ISN	Área 4. Trabajo y ocupación. Actuación 4.2.7.	<i>Se solicita se cuente con su colaboración en su desarrollo general</i>	Procede y se les debe tener en cuenta
CEE DE ISN	Área 4. Trabajo y ocupación. Actuación 4.4.7.	<i>Se solicita se cuente con su colaboración en su desarrollo general</i>	Procede y se les debe tener en cuenta
CEE DE ISN	Área 4. Trabajo y ocupación. Actuación 4.4.9.	<i>Se solicita se cuente con su colaboración en su desarrollo general</i>	Procede y se les debe tener en cuenta
CERMIN	Área 5. Participación social y cultural. Propuesta otras actuaciones 5.1.	<i>Campaña de concienciación sobre el uso de vehículos de movilidad (patines, bicicletas, etc.), tanto estacionamiento como uso, en aceras, plazas,...</i>	Está propuesto en la 5.1.7.
CERMIN	Área 5. Participación social y cultural. Propuesta otras actuaciones 5.1.	<i>Incorporación en las campañas "habituales" de personas con discapacidad con el fin de que se normalice su visibilidad (ej., en la Campaña de la Declaración de la Renta si hay personas, que se visibilice a personas con discapacidad)</i>	Procede, se incorpora al Plan.
CERMIN	Área 5. Participación social y cultural. Propuesta otras actuaciones 5.2.	<i>Promocionar el movimiento asociativo como agente de interés en la atención a las personas con discapacidad y sus familias</i>	Procede. Se tendrá en cuenta dicha reflexión a la hora de diseñar las actuaciones concretas.
CERMIN	Área 5. Participación social y cultural. Propuesta otras actuaciones 5.2.	<i>Establecer un sistema de ayudas a las personas con discapacidad y sus familias o a las entidades de discapacidad para desarrollar su atención en las zonas rurales o facilitar a la persona acudir a la sede de la entidad</i>	Procede parcialmente. Se considera que parte de esta propuesta está incluida en la actuación 5.2.1. que plantea una visión más global de atención a la discapacidad en el medio rural.
CERMIN	Área 7. Transversalidad de la discapacidad. Propuesta otras	<i>Creación de la figura del Técnico/a de Accesibilidad y Discapacidad en la administración y favorecer mediante ayudas</i>	Procede a través de la realización de un estudio de viabilidad. Entendemos que

ACTOR	Área	Propuesta o aportación	Valoración
	actuaciones 7.1.	<i>en los municipios su creación. También podría ser un grupo de profesionales.</i>	esta figura(s) debería depender del Servicio de Valoración de la ANADP.
CERMIN	Área 6. Accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Actuación 6.2.1.	<i>Que sea un 6% tal y como se establece en la Ley Foral de Accesibilidad Universal</i>	Procede
CERMIN	Área 6. Accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Propuesta otras actuaciones 6.1.	<i>Incluir una línea estratégica nueva con el fin de que los entornos naturales de uso público dependientes de la Administración Foral y de acceso abierto a la ciudadanía. (Parques naturales...).</i>	No procede, ya está previsto en la legislación de medio ambiente y ya se está realizando.
CERMIN	Área 5. Participación social y cultural. Actuación 5.1.1.	<i>Modificar la última frase diciendo “con una línea específica sobre mujeres y niñas con discapacidad”</i>	Procede y se modifica
CERMIN	Área 4. Trabajo y ocupación. Actuación 4.4.1.	<i>Incluir también que se busquen formas para sacar las convocatorias y se resuelvan en el tiempo mínimo posible. Los abonos de las subvenciones no pueden alargarse en el tiempo, las entidades tenemos muchos problemas de financiación</i>	No procede, excede la aplicación de este plan
CERMIN	Área 5. Participación social y cultural. Actuación 5.2.5	<i>Incluir fomento del asociacionismo en zonas rurales, para facilitar espacios de atención a las personas con discapacidad. Sorprende lo de “asociaciones locales” porque apenas hay asociaciones de discapacidad de ámbito local, siendo la amplia mayoría de ámbito autonómico.</i>	Procede y se modifica el texto
CERMIN	Área 5. Participación social y cultural. Actuación 5.1.7.	Incluiría campaña de concienciación sobre estacionamiento y circulación de vehículos de movilidad en las aceras, plazas, etc.	Procede, se tendrá en cuenta en el desarrollo de la campaña.
CERMIN	Área 4. Trabajo y ocupación. Actuación 4.4.7.	<i>Entendemos que este punto entra dentro de la negociación colectiva y no puede ser algo que se imponga desde este Plan de Discapacidad</i>	Procede. Se trata de proponer un plan que tenga en cuenta la productividad en los CEE, sin inmiscuirse en los principios de la negociación colectiva.
CERMIN	Área 3. Educación inclusiva. Propuestas otras actuaciones 3.1.	<i>Nueva Línea. Desarrollar un Proyecto de Recreo Inclusivo (otras CCAA nos pueden servir de referencia) para que sea un espacio más dentro de la actividad lectiva, de socialización y disfrute compartido en el que se fomenta el respeto, el conocimiento, y la</i>	Procede la propuesta realizada y, por tanto, es incluida en el Plan de discapacidad.

ACTOR	Área	Propuesta o aportación	Valoración
		<i>participación, porque hay alumnos que tienen ganas de jugar y participar, pero no tienen habilidades para ello. Hay que sumar la contribución a favorecer un clima de convivencia adecuado y la prevención de casos de acoso escolar; hay que evitar de todo punto el patio como lugar de exclusión</i>	
COTONA	Área 7. Transversalidad de la discapacidad. Propuesta otras actuaciones 7.3.	<i>Consideramos que dentro de ese Observatorio (el ORS) tendría que crearse la figura del terapeuta ocupacional, para así incluirla en la investigación y elaboración de programas de discapacidad y aportar un punto de vista más funcional y centrado en la persona, dado que este profesional se dedica a valorar las diferencias individuales y favorece una visión holística de la persona desde el punto de vista social, clínico y funcional.</i>	No procede, excede del ámbito de aplicación de este plan
COTONA	Área 6. Accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Actuación 6.1.3.	<i>Para poder descentralizar este servicio y acercarlo al mayor número de personas proponemos la creación de más Centros de productos de apoyo en Navarra, favoreciendo el acceso al mismo a toda la población que lo necesite incluidas las de las zonas rurales.</i>	Procede parcialmente. Se plantea descentralizar el servicio a través de los profesionales que lo desarrollan (valoraciones a domicilio que ya se están realizando), si bien se plantea crear una pequeña oficina en Tudela.
COTONA	Área 6. Accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Propuesta otras actuaciones 6.2.	<i>“Inclusión dentro de la comunidad de los centros o recursos de nueva creación para personas con discapacidad, favoreciendo así la visibilidad del colectivo y el acceso a los establecimientos comunitarios”. Muchas veces estos centros se encuentran a las afueras y los usuarios tienen que desplazarse en furgoneta adaptada o transporte público.</i>	Procede, y así está previsto en el plan.
COTONA	Área 7. Transversalidad de la discapacidad. Actuación 7.1.1.	<i>Deberían definirse también los perfiles profesionales y la formación de las personas que van a llevar a cabo este proceso.</i>	No procede, excede el ámbito de aplicación de este plan
COTONA	Área 2. Salud y bienestar. Actuación 2.2.1.	<i>Se cuente con la figura del terapeuta ocupacional en la formación de profesionales y elaboración de protocolos, así</i>	Procede, pero excede del ámbito del objeto del Plan de discapacidad

ACTOR	Área	Propuesta o aportación	Valoración
		<i>como que forme parte de la red de expertos, para facilitar el acceso que tienen las personas con discapacidad a la información relacionada con su salud (lenguaje sencillo, uso de productos de apoyo, etc.), adaptar la atención en consultas y los procedimientos diagnósticos a las necesidades de cada persona para que puedan acceder a los servicios en igualdad de oportunidades, y asesorar a los profesionales de salud implicados.</i>	
COTONA	Área 5. Participación social y cultural. Actuación 5.3.1	<i>Añadimos lo siguiente a la misma: "Elaboración de una guía o protocolo para diseñar espacios, horarios y actividades culturales y de ocio adaptados y accesibles para todas las personas, que tengan en cuenta las necesidades específicas de inclusión y accesibilidad de todos los colectivos".</i>	Procede, se incorporará.
COTONA	Área 4. Trabajo y ocupación. Actuación 4.4.2.	<i>Sería interesante incluir dentro de los equipos técnicos a terapeutas ocupacionales.</i>	Procede, pero excede del ámbito del objeto del Plan de discapacidad
COTONA	Área 3. Educación inclusiva. Actuación 3.1.3.	<i>Sugerimos la realización de programas piloto.</i>	Procede la propuesta realizada y, por tanto, es incluida en el Plan de discapacidad
COTONA	Área 1. Autonomía personal e inclusión social. Actuación 1.3.3.	<i>Que se cuente con el perfil del terapeuta ocupacional para optimizar la participación de las personas en sus actividades cotidianas, realizar adaptaciones en el domicilio, aconsejar en el uso de productos de apoyo si fueran necesarios y promover el empoderamiento de las personas en su vida. Queremos remarcar que en el Plan de Mejora de la Capacidad Funcional ya se nombra la Terapia Ocupacional en relación a la rehabilitación domiciliaria, pero aún no se ha puesto en marcha nuestra intervención.</i>	Procede, pero excede del ámbito del objeto del Plan de discapacidad, y además los servicios de promoción de la a.p.y prevención de la dependencia ya contemplan esta figura profesional
COTONA	Área 4. Trabajo y ocupación. Actuación 4.1.4.	<i>Consideramos que la figura del terapeuta ocupacional es clave en el acompañamiento de la persona con discapacidad en esta transición. Disponemos de herramientas para valorar las</i>	Procede, pero excede del ámbito del objeto del Plan de discapacidad y además el puesto de trabajo de técnico

ACTOR	Área	Propuesta o aportación	Valoración
		<i>habilidades necesarias de la persona para acceder a un determinado puesto, la idoneidad del puesto de trabajo (teniendo en cuenta sus funciones, horario, entorno, etc.) y el interés vocacional de la persona.</i>	de empleo del equipo de discapacidad ya es figura de terapeuta ocupacional
COTONA	Área 2. Salud y bienestar. Actuación 2.1.6.	<i>Se cuente con la figura del terapeuta ocupacional, que podría hacer visitas domiciliarias (para asesorar en las adaptaciones del hogar o en las rutinas diarias) y realizar talleres de prevención (enseñando cómo realizar las actividades diaria según las capacidades, aconsejando el uso de productos de apoyo si fueran necesarios, facilitando las actividades a las necesidades de la persona, adaptando el entorno, etc.).</i>	Procede, pero excede del ámbito del objeto del Plan de discapacidad
COTONA	Área 4. Trabajo y ocupación. Actuación 4.3.6.	<i>Consideramos que incluir el perfil de la terapia ocupacional en esta actuación podría resultar beneficioso para el diseño de material accesible y adaptado a las necesidades específicas de cada persona.</i>	Procede, pero excede del ámbito del objeto del Plan de discapacidad y además el puesto de trabajo de técnico de empleo del equipo de discapacidad ya es figura de terapeuta ocupacional
COTONA	Área 2. Salud y bienestar. Actuación 2.1.7.	<i>Se incluya el perfil del terapeuta ocupacional para impartir dicha formación en: promoción de la autonomía, prevención del declive funcional, adaptación de las tareas y facilitación de las actividades diarias según las capacidades de cada persona, adaptaciones del hogar, prevención de caídas, uso de productos de apoyo, etc. Además, los terapeutas ocupacionales adecuarían la formación a las necesidades de cada persona (simplificar la actividad según las capacidades cognitivas, facilitar el aprendizaje mediante el uso de productos de apoyo y adaptar las TICs para que sean más accesibles).</i>	Procede, pero excede del ámbito del objeto del Plan de discapacidad
COTONA	Área 4. Trabajo y ocupación. Actuación 4.1.8.	<i>Ofrecen sus servicios y disponibilidad para aportar toda la información necesaria en la ejecución de ésta guía y en toda acción informativa y de sensibilización en éste ámbito. La visión holística de la persona en la que se basa la terapia ocupacional nos permite focalizar la atención en las fortalezas, capacidades y</i>	Procede, pero excede del ámbito del objeto del Plan de discapacidad aunque debería contarse con la figura del TO cuando se elabore esta guía

ACTOR	Área	Propuesta o aportación	Valoración
		<i>potencialidades de la persona y por tanto maximizar la autonomía y participación de la misma en el ámbito laboral.</i>	
COTONA	Área 4. Trabajo y ocupación. Actuación 4.4.8.	<i>Sería enriquecedor y necesario que se contara con la figura del terapeuta ocupacional en el ámbito de las adaptaciones al puesto de trabajo. Nuestra experiencia y especialización en la adaptación del entorno a las capacidades de la persona, y el uso de productos de apoyo (si es que éstos fueran necesarios) para facilitar la participación y accesibilidad en el entorno son claves para una adaptación al entorno laboral, especialmente tratándose de empleo ordinario.</i>	Procede, pero excede del ámbito del objeto del Plan de discapacidad y además el puesto de trabajo de técnico de empleo del equipo de discapacidad ya es figura de terapeuta ocupacional
COTONA	Área 4. Trabajo y ocupación. Actuación 4.1.9.	<i>Ofrecen sus servicios y disponibilidad para aportar toda la información necesaria en la ejecución de ésta guía y en toda acción informativa y de sensibilización en éste ámbito. La visión holística de la persona en la que se basa la terapia ocupacional nos permite focalizar la atención en las fortalezas, capacidades y potencialidades de la persona y por tanto maximizar la autonomía y participación de la misma en el ámbito laboral.</i>	Procede, pero excede del ámbito del objeto del Plan de discapacidad
COTONA	Área 1. Autonomía personal e inclusión social. Actuación 1.1.11	<i>Que se cuente con la figura del terapeuta ocupacional para su realización, ya que es el profesional encargado de promover, mantener y/o recuperar la autonomía funcional y capacitar a las personas para que participen en sus actividades de la vida diaria, teniendo en cuenta siempre las actividades significativas para la persona y que forman parte de sus roles personales y sociales.</i>	Procede, pero excede del ámbito del objeto del Plan de discapacidad, y además los servicios de promoción de la a.p.y prevención de la dependencia ya contemplan esta figura profesional
COTONA	Área 1. Autonomía personal e inclusión social. Actuación 1.1.12	<i>Que se cuente con la figura del terapeuta ocupacional para su realización, ya que es el profesional encargado de promover, mantener y/o recuperar la autonomía funcional y capacitar a las personas para que participen en sus actividades de la vida diaria, teniendo en cuenta siempre las actividades significativas para la persona y que forman parte de sus roles personales y sociales.</i>	Procede, pero excede del ámbito del objeto del Plan de discapacidad, y además los servicios de promoción de la a.p.y prevención de la dependencia ya contemplan esta figura profesional

ACTOR	Área	Propuesta o aportación	Valoración
COTONA	Área 2. Salud y bienestar. Actuación 2.2.14.	<i>Se cuente con la figura del terapeuta ocupacional en la formación de profesionales y elaboración de protocolos, así como que forme parte de la red de expertos, para facilitar el acceso que tienen las personas con discapacidad a la información relacionada con su salud (lenguaje sencillo, uso de productos de apoyo, etc.), adaptar la atención en consultas y los procedimientos diagnósticos a las necesidades de cada persona para que puedan acceder a los servicios en igualdad de oportunidades, y asesorar a los profesionales de salud implicados.</i>	Procede, pero excede del ámbito del objeto del Plan de discapacidad
COTONA	Área 4. Trabajo y ocupación. Propuestas otras actuaciones 4.2.	<i>Entendemos que, para ofrecer una atención profesional, competitiva y conforme a la legalidad, debiera exigirse que en todos los servicios se cumplieran las ratios de personal necesarios, así como la existencia de todos los perfiles técnicos establecidos. Concretamente, los centros ocupacionales en funcionamiento tienen obligación de contar con la figura del terapeuta ocupacional, ya que, tal y como se describe en el extracto del Decreto Foral 209/1991 que a continuación se adjunta, proporcionan servicios de terapia ocupacional, pero en muchos de ellos no cuentan con terapeutas ocupacionales en su plantilla.</i>	No procede ya que excede el ámbito de aplicación de este plan y debería solicitarse el cumplimiento a inspección
COTONA	Área 3. Educación inclusiva. Actuación 3.1.23.	<i>Nos ofrecemos también a colaborar en el replanteamiento estratégico del CREENA para incorporar el perfil profesional del terapeuta ocupacional y consideramos importante configurar y proponer una partida presupuestaria anual dirigida a materiales, nuevas tecnologías y/o productos de apoyo orientadas al acceso al currículo de los alumnos/as.</i>	No procede, dentro de este plan. Los planes estratégicos están sujetos a procesos de participación, y es en ese ámbito donde se deberá tener en cuenta la opinión de COTONA
GRUPO DE FAMILIAS	Área 1. Autonomía personal e inclusión social. Propuesta	<i>Realización de un estudio sobre las diferentes formas de gestión administrativa de los centros de atención diurna: gestión pública</i>	Procede parcialmente, la reflexión se tendrá en cuenta a la hora del desarrollo

ACTOR	Área	Propuesta o aportación	Valoración
DIGNA APYMA COLEGIO EL MOLINO	otras actuaciones 1.3.	<i>directa gestión de centros públicos por empresas con ánimo de lucro, gestión concertada, incluyendo la alternativa de creación de una fundación pública para la gestión directa (2 años). Realización de un proceso de participación para la toma de decisiones sobre la gestión administrativa de los centros (otros 2 años)</i>	de la actuación.
GRUPO DE FAMILIAS DIGNA APYMA COLEGIO EL MOLINO	Área 1. Autonomía personal e inclusión social. Propuesta otras actuaciones 1.4.	<i>Creación de plazas de residencia temporal (podría ser el modelo de la Rioja/Plena Inclusión)</i>	Procede. Se incorpora al plan (actuación 2021).
GRUPO DE FAMILIAS DIGNA APYMA COLEGIO EL MOLINO	Área 1. Autonomía personal e inclusión social. Propuesta otras actuaciones 1.4.	<i>Realización de un estudio sobre las diferentes formas de gestión administrativa de los centros residenciales: gestión pública directa, gestión de centros públicos por empresas con ánimo de lucro, gestión concertada, incluyendo la alternativa de creación de una fundación pública para la gestión directa (2 años). Realización de un proceso de participación para la toma de decisiones sobre la gestión administrativa de los centros (otros 2 años)</i>	Procede parcialmente, la reflexión se tendrá en cuenta a la hora del desarrollo de la actuación.
GRUPO DE FAMILIAS DIGNA APYMA COLEGIO EL MOLINO	Área 3. Educación inclusiva. Actuación 3.1.1.	<i>Estudio específico de las personas con grandes necesidades de apoyo en los centros específicos y de la etapa Transición a la vida adulta</i>	No procede, ya están incluidos.
GRUPO DE FAMILIAS DIGNA APYMA COLEGIO EL	Área 1. Autonomía personal e inclusión social. Actuación 1.4.1.	<i>Se crearán también pisos tutelados para personas con grandes necesidades de apoyo, que accederán también a servicios de centros de día</i>	Procede, como resultado esperado de la actuación.

ACTOR	Área	Propuesta o aportación	Valoración
MOLINO			
GRUPO DE FAMILIAS DIGNA APYMA COLEGIO EL MOLINO	Área 3. Educación inclusiva. Actuación 3.1.2.	<i>Elaboración de un plan estratégico de transición. Añadir: Plan específico para las personas DIGNA</i>	No procede, ya están incluidos.
GRUPO DE FAMILIAS DIGNA APYMA COLEGIO EL MOLINO	Área 1. Autonomía personal e inclusión social. Actuación 1.4.2.	<i>Un producto del proceso participativo será un reglamento de funcionamiento del centro en el que se recojan mecanismos de participación y de mejora continua.</i>	No procede, porque ya se ha incorporado como resultado de la actuación 1.3.7
GRUPO DE FAMILIAS DIGNA APYMA COLEGIO EL MOLINO	Área 1. Autonomía personal e inclusión social. Actuación 1.4.3.	<i>Y promueva la inclusión social en la zona de ubicación de los centros residenciales. Se entiende que el nuevo modelo atiende las necesidades de las personas con trastorno de conducta</i>	No procede, porque ya está implícito en modelo de ACP
GRUPO DE FAMILIAS DIGNA APYMA COLEGIO EL MOLINO	Área 1. Autonomía personal e inclusión social. Actuación 1.3.5.	<i>Añadir que los centros polivalentes o multifuncionales darán servicio de atención diurna para personas con más necesidades de apoyo</i>	Procede, pero excede del ámbito del objeto del Plan de discapacidad, puesto que ya se contempla que estos servicios atiendan a personas con grandes necesidades de apoyo.
GRUPO DE FAMILIAS DIGNA APYMA COLEGIO EL	Área 5. Participación social y cultural. Actuación 5.3.5	<i>El servicio de acompañamiento contará con personal formado para atender a personas DIGNA.</i>	Procede y se tendrá en cuenta

ACTOR	Área	Propuesta o aportación	Valoración
MOLINO			
GRUPO DE FAMILIAS DIGNA APYMA COLEGIO EL MOLINO	Área 1. Autonomía personal e inclusión social. Actuación 1.4.6.	<i>una de las experiencias piloto será con personas con grandes necesidades de apoyo</i>	Procede, las experiencias piloto están pensadas para las personas con grandes necesidades de apoyo, que son las que utilizan más los servicios residenciales.
GRUPO DE FAMILIAS DIGNA APYMA COLEGIO EL MOLINO	Área 1. Autonomía personal e inclusión social. Actuación 1.3.7.	<i>Un producto del proceso participativo será un reglamento de funcionamiento del centro en el que se recojan mecanismos de participación y de mejora continua</i>	Procede, como uno de los resultados esperados de la actuación
GRUPO DE FAMILIAS DIGNA APYMA COLEGIO EL MOLINO	Área 5. Participación social y cultural. Actuación 5.3.12	<i>Se incluyen también los convenios con Asociaciones y Fundaciones para los programas de ocio dirigidas personas DIGNA en los que puede haber un nivel de inclusión más limitado.</i>	No procede, ya están incluidos
GRUPO DE FAMILIAS DIGNA APYMA COLEGIO EL MOLINO	Área 4. Trabajo y ocupación. Propuestas otras actuaciones 4.1.	<i>Desarrollo de experiencias piloto dirigidas a personas con más necesidades de apoyo en las que se combinen actividades de centro ocupacional y centro de día (modelo Rio Irati)</i>	Procede, está previsto el desarrollo de experiencia piloto en el plan.
SIN IDENTIFICACIÓN	Área 6. Accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Propuesta otras actuaciones 6.1.	<i>Proponemos la señalización accesible y adaptada para todas las personas destinada a los peatones y con función orientadora, con el fin de fomentar la independencia y autonomía de las personas, facilitando que se pueda entender la señalización por uno mismo, de manera independiente</i>	No procede, excede del ámbito de actuación del plan. Además la ley de accesibilidad universal ya contempla este tipo de medidas.

ACTOR	Área	Propuesta o aportación	Valoración
SIN IDENTIFICACIÓN	Área 6. Accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Propuesta otras actuaciones 6.1.	<i>Proponemos la creación de una Oficina de Seguimiento de las previsiones sobre Accesibilidad derivadas de la legislación de aplicación. Desde 04/12/2017 la inmensa mayoría de espacios públicos y construcciones incumplen las exigencias establecidas por ley y hay que incentivar su cumplimiento, de manera proactiva y coercitiva.</i>	Procede, pero ya está prevista su creación e la ley de accesibilidad universal.
SIN IDENTIFICACIÓN	Área 6. Accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Propuesta otras actuaciones 6.1.	<i>Proponemos que se establezcan los protocolos necesarios para la ocupación de espacios de dominio público (viales, parques, etc.) para la construcción de instalaciones de mejora de accesibilidad en edificios.</i>	No procede, no queda clara la medida propuesta.
SIN IDENTIFICACIÓN	Área 6. Accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Propuesta otras actuaciones 6.1.	<i>Proponemos la creación de un catálogo de pictogramas para su uso en los edificios públicos. Podría ser interesante coordinarse con el CEAPAT para su realización. Facilitaría la autonomía de todas las personas.</i>	No procede, porque ya se recoge la accesibilidad cognitiva en le Ley foral de accesibilidad y tener un catálogo de pictogramas tiene la dificultad de que existe un amplio número de ellos y adecuados a necesidades muy diferentes.
SIN IDENTIFICACIÓN	Área 4. Trabajo y ocupación. Actuación 4.1.1.	<i>Ampliar la definición de la Línea estratégica 4.1, incluyendo la promoción interna en el empleo (público). Especificar, en sus objetivos y acciones, procedimientos de promoción interna (temporal o en la vía de acceso) en el Empleo Público. Analizar los casos de discriminación a personas funcionarias con discapacidad que no pudieron promocionar en oposiciones en el Gobierno de Navarra desde la fecha 8/8/2008, ni promocionar temporalmente, con un coste personal, laboral y económico importante. (8/8/2008: Fecha en la que el Parlamento de Navarra comparte el contenido de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas). (Se amplía la fundamentación y se puede acceder a archivos adjuntos en la siguiente ruta de la misma</i>	No procede, en contestación a la propuesta planteada, todo lo que sea cumplimiento de la normativa vigente no hay problema por parte de Función Pública, sin embargo, lo que suponga ampliación de la misma no procede debido a que toda modificación normativa en materia de personal debe ser objeto de negociación en el foro correspondiente con las organizaciones sindicales que representan al personal. Además, existe la Comisión Mixta de acceso al empleo de las personas con

ACTOR	Área	Propuesta o aportación	Valoración
		<i>autora, en las aportaciones del Anteproyecto de Ley Foral 12/2018 de Accesibilidad Universal, que también consta en el presente escrito/aportación. Ver aportación)</i>	discapacidad, en sede de la Comisión mixta o en la Mesa General de Negociación pueden abordarse otras cuestiones con los representantes del personal con discapacidad a iniciativa suya o de la propia Administración.

ANEXO 2. TALLERES DELIBERATIVOS. APORTACIONES.

Área 1. Autonomía personal e inclusión social.

1. Propuestas de modificaciones y/o matizaciones.

Línea Estratégica 1.1. Detección temprana, valoración y orientación

Objetivo específico: Mejorar la detección temprana, valoración y orientación de las personas con discapacidad en los servicios de atención temprana y los servicios de valoración.

Actuaciones	Dpto. responsable/ Órgano competente	Temporalización				Propuesta de modificaciones y/o matizaciones recibidas	Entidad	Taller deliberativo	Valoración	Decisión Adoptada
		2019	2020	2021	2022					
1.1.2 Descentralización y acercamiento de los servicios de valoración y de atención temprana al usuario/a en las zonas básicas, en particular en las zonas rurales (comercialización), que facilite la agilización del proceso, en particular en casos de discapacidades sobrevenidas que requieren una rápida intervención o provisión de apoyos.	Derechos sociales/AN ADP	X	X	X		Coordinación entre los diferentes servicios de atención	EL MOLINO	se explica que la coordinación se está dando entre los diferentes servicios	PROCEDE PARCIALMENTE	Procede, y reformulamos la actuación incluyendo la necesidad de mejorar la coordinación. Modificar también en la redacción " <i>Descentralización y acercamiento de los servicios de valoración de discapacidad.....</i> "

1.1.3 Revisión de la cobertura e intensidad a 3-6 años y aumento en la intensidad del servicio en función de las necesidades de cada usuario/a, en particular a grupos específicos como los menores en situación de riesgo psicosocial o los menores con prematuridad o bajo peso al nacer.		X	X			Continuar el servicio de Atención Temprana de 3-6 años. Teniendo en cuenta que uno de los entornos naturales de intervención es el Centro escolar, pero que pasa con el contexto familiar.	ANFAS	Desde esta asociación piden que haya más coordinación entre el centro escolar y las familias e incluso que se pudiera proporcionar intervención en el contexto familiar. Se le explica que la intervención solicita se tendría que proporcionar desde Educación y que hay prevista la creación de una comisión de trabajo.	PROCEDE	Procede incorporar el trabajo con las familias
	Derechos sociales/					Convendría desagregar ambas actuaciones	EUNATE	Se tiene en cuenta la	PROCEDE	Se tendrá en cuenta en la elaboración de

	ANADP					(cobertura e intensidad 3-6 y aumento de la intensidad del servicio) para poder establecer indicadores específicos e independientes para su seguimiento y por tramo de edad		convenienci a de separar cobertura e intensidad para poder proporciona r a programas individualiza dos. Además de establecer indicadores específicos e independien tes.		indicadores
	Departame nto de Educación									
Actualización del protocolo de itinerario de intervención sistematizado en atención temprana, basado en la evidencia científica y buenas prácticas disponibles, que integre los niveles de atención individual, familiar y comunitaria.		X	X			Colaboración de las entidades del 3º SECTOR	ANFAS	Se explica que se está dando.	PROCEDE	Se tendrá en cuenta su opinión
	Departame nto de Derechos Sociales					Coordinación	EL MOLINO		NO PROCEDE	Ya está implícita en el contenido de la actuación
	Departame nto de Educación Departame nto de Salud									

Incorporación de un servicio de interpretación y traducción a diferentes idiomas, incluida la Lengua de Signos, para la atención a personas con discapacidad y padres/madres (en Atención Temprana) que no hablen el idioma.	Derechos sociales/AN ADP	X	X			También en Lectura Fácil	ANFAS	se tendrá en cuenta	PROCEDE	Se incorpora
Protocolo o sistema interdepartamental de detección temprana y derivación de las posibles situaciones de discapacidad entre educación, servicios sociales y salud, por medio de la Comisión Técnica Interadministrativa de Atención Temprana.	Departamento de Derechos Sociales	X				Formar parte del sistema interdepartamental con la colaboración de entidades que gestione el servicio Atención Temprana	ANFAS	se tendrá en cuenta	NO PROCEDE	No procede pero se tendrá en cuenta sus aportaciones y conocimientos
	Departamento de Educación									
	Departamento de Salud									
Desarrollo de un modelo y protocolo de detección y atención preventiva en la etapa de Educación Infantil, que asegure la detección temprana de discapacidades y las necesidades de apoyo educativo para dar una respuesta educativa, social y sanitaria de la forma lo más temprana posible.	Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades.		X	X	X	Coordinación interdepartamental	EL MOLINO		NO PROCEDE	No procede, ya está implícita en el contenido de la actuación
	Derechos sociales									
	Salud									

Línea Estratégica 1.2. Prestaciones, servicios y productos de apoyo para la vida independiente

Objetivo específico: Proporcionar los recursos (prestaciones, servicios o productos) de apoyo que las personas con discapacidad precisen para poder desarrollar su proyecto de vida independiente.

Actuaciones	Dpto. responsable / Órgano competente	Temporalización				Propuesta de modificaciones y/o matizaciones recibidas email	Entidad	Taller deliberativo	Valoración	Decisión Adoptada
		2019	2020	2021	2022					
Actualización del catálogo de prestaciones ortoprotésicas de acuerdo con la Orden SCB/45/2019, de 22 de enero, por la que se modifica el anexo VI del <i>Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización</i> , se regula el procedimiento de inclusión, alteración y exclusión de la oferta de productos ortoprotésicos y se determinan los coeficientes de corrección.	Dpto. de Salud.	X				Modificar y mejorar la cartera de servicios comunes incluyendo entre ellos los audífonos para personas con hipoacusia bilateral neurosensorial, transmisiva o mixta, permanente, no susceptible de otros tratamientos, con pérdida de audición superior a 40dB en el mejor de los oídos (valor obtenido promediando las frecuencias de 500, 1000 y 2000Hz) sin límite de edad.	EUNATE	Dejar redacción como está puesto que la Orden a que se refiere es estatal y de competencia central y no autonómica. Habría que tramitar una propuesta de cartera de complementaria y debatirlo en Consejo Interterritorial, aceptarlo y además dotarla presupuestariamente desde Navarra	NO PROCEDE	Actualización del catálogo de prestaciones ortoprotésicas de acuerdo con la Orden SCB/45/2019, de 22 de enero, por la que se modifica el anexo VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de

										Salud y el procedimiento para su actualización, se regula el procedimiento de inclusión, alteración y exclusión de la oferta de productos ortoprotésicos y se determinan los coeficientes de corrección. Competencia de Salud.
Incremento de la cobertura y cuantía de las ayudas económicas para la adquisición y renovación de productos de apoyo.	Derechos sociales/AN ADP	X	X			Modificar y mejorar la cartera de servicios comunes incluyendo entre ellos los audífonos para personas con hipoacusia bilateral neurosensorial, transmisiva o mixta, permanente, no susceptible de otros tratamientos, con pérdida de audición superior a 40dB en el mejor de los oídos (valor obtenido promediando las	EUNATE	se tendrá en cuenta	PROCEDE PARCIALMENTE	Los audífonos ya están incluidos entre los productos de apoyo a financiar

						frecuencias de 500, 1000 y 2000Hz) sin límite de edad.				
Sistema de préstamo, intercambio, reparación y reutilización de productos de apoyo que optimice la vida útil de los productos y se adapte a las necesidades de sus usuarios.	Derechos sociales/AN ADP		X	X	X	Descentralizado	EL MOLINO	Se intentará redactar de nuevo para que quede claro que tiene que ser un servicio descentralizado y accesible a todos usuarios	PROCEDE	Se incorporará a la redacción
Consolidación y promoción de la Oficina de vida independiente como referencia en el asesoramiento, orientación y la promoción de la vida independiente mediante el Programa de Apoyo a la Vida Independiente.	Derechos sociales/AN ADP	X	X			Coordinación con servicios de atención. Que la información también sea accesible a profesionales de otros servicios	EL MOLINO		NO PROCEDE	La información ya es accesible y está abierta a toda la población.
Incremento del número de prestaciones económicas de asistencia personal otorgadas y del número de usuarios del Programa de Apoyo a la Vida Independiente (PAVI).	Derechos sociales/AN ADP		X	X	X			Nos explican la necesidad de aumentar la prestación en sí más que la necesidad de aumentar el número de prestaciones. Se		

								tendrá en cuenta.		
--	--	--	--	--	--	--	--	-------------------	--	--

Línea Estratégica 1.3. Atención integral y centrada en la persona, orientada a la permanencia en el domicilio

Objetivo específico: Desarrollar un modelo de atención integral y personalizado centrado en las necesidades de la persona con discapacidad, orientado a la provisión de apoyos para la permanencia en su domicilio y la inclusión en su comunidad.

Actuaciones	Dpto. responsable/ Órgano competente	Temporalización				Propuesta de modificaciones y/o matizaciones recibidas email	Entidad	Taller deliberativo	Valoración	Decisión Adoptada
		2019	2020	2021	2022					
Implantación progresiva del servicio de teleasistencia avanzada, adaptado a las necesidades de cada usuario/a.	Derechos sociales/ANADP		X	X	X	Y con criterios de accesibilidad	EUNATE	se especificará	NO PROCEDE	Ya está implícito en la redacción cuando aludimos que sea Adaptado a las necesidades
Descentralización y acercamiento de los servicios y recursos de atención a la discapacidad (en centros polivalentes o multifuncionales), en particular en las zonas rurales, desde una perspectiva comunitaria	Derechos sociales/ANADP		X	X	X	se plantean varias medidas en torno a los centros de día y estaría de acuerdo con lo que se plantea, especialmente con la descentralización de los servicios en zonas rurales, la	APYMA EL MOLINO	Se tendrá en cuenta incluir centros de atención diurna dentro de los servicios a proporcionar. Además manifiestan la necesidad de	PROCEDE	En el diseño de los centros se tendrá en cuenta esta aportación relativa a la formación del personal.

y de atención flexible y personalizada.						mejora del funcionamiento etc.		tener personal con formación en el manejo de personas con problemas de conducta.		
Proceso participativo para la identificación de elementos mejorables en los servicios de atención diurna e implantación progresiva de mejoras, de forma personalizada, flexible y participada, de cara a fortalecer su dimensión familiar, comunitaria y participativa.	Derechos sociales/ANADP	X	X			Evaluación continua	EL MOLINO		NO PROCEDE	Ya está implícito en el proceso de evaluación de este plan
						En cuanto al Proceso participativo para mejora de servicios de atención diurna, no debería limitarse a un proceso de 2 años, sino establecer sistemas de participación permanentes de familiares y usuarios para la mejora continua.	APYMA EL MOLINO	se explica que los consejos de participación de familiares están recogidos en el funcionamiento de los centros públicos y concertados pero se recoge la propuesta de que no se limite a un proceso de dos años, si no que sea un proceso de participación permanente	NO PROCEDE	Se explica que los consejos de participación de familiares están recogidos en el funcionamiento de los centros públicos y concertados pero se recoge la propuesta de que no se limite a un proceso de dos años, si no que sea un proceso de participación permanente
Perfeccionamiento del funcionamiento del sistema público de servicios sociales de Navarra en lo relativo a	Derechos sociales/ANADP	X	X	X		Acompañantes, supervisores, con una frecuencia de atención establecida en	EL MOLINO		NO PROCEDE	No procede, no se entiende la aportación.

autorizaciones, homologaciones, inspección y sanciones de empresas y centros prestadores de servicios públicos diurnos y de atención domiciliaria.					función de las necesidades de la persona				
					Perfeccionamiento del funcionamiento del sistema público de servicios sociales de Navarra en lo relativo a autorizaciones, homologaciones, inspección y sanciones de los prestadores de servicios públicos diurnos y de atención domiciliaria.	PLENA INCLUSIÓN NAVARRA	se tendrá en cuenta sustituir "empresas y centros" por "prestadores de servicios públicos y diurnos y de atención domiciliaria)	PROCEDE	Se incorpora la aportación a la redacción
Diseño de un modelo de intervención y gestión que evite en la medida de lo posible la prescripción de servicios diurnos y residenciales específicos o segmentados y que provea de recursos, servicios, prestaciones o apoyos adaptados a las necesidades del usuario con discapacidad desde una perspectiva	Derechos sociales/ANADP	X	X		Sobre el papel está muy bien, pero puede ser peligroso para las personas con más necesidades. Los recursos deben de ser suficientes para garantizar un mínimo de autonomía y no suponga una dependencia para los familiares.	APYMA EL MOLINO	se tendrá en cuenta	PROCEDE PARCIALMENTE	Se tiene en cuenta la reflexión

inclusiva.						Además en determinados casos, es discutible que sea más inclusivo una atención domiciliar con apoyos que un centro de día modelo Goyeneche.				
						cambiar término prescripción por derivación o asignación	PLENA INCLUSIÓN NAVARRA	se revisará el términos prescripción	PROCEDE	Correcciones al texto , se incorpora
Puesta en marcha y desarrollo del servicio de intervención familiar para personas con discapacidad, principalmente menores, que se desarrolle en el entorno domiciliario y que ayude a las familias en el desempeño de las tareas de atención y cuidados.	Derechos sociales/ANADP		X	X	X	Prácticas centradas en Familia.	ANFAS	se tiene en cuenta	NO PROCEDE	No procede puesto que esta actuación va orientada a la intervención con las familias
						SAD? EAIA? Necesidad de que los profesionales cualificados	EL MOLINO	se explica que es un apoyo a las familias en el domicilio (no un SAD)	NO PROCEDE	No procede, es un servicio con profesionales cualificados
						Servicio de intervención y Capacitación familiar (no sé si sería el mismo servicio o uno diferente) , siempre con un	PLENA INCLUSIÓN NAVARRA	se explica que es un apoyo a las familias en el domicilio (no un SAD)	NO PROCEDE	Esta actuación va orientada a la intervención con las familias

						modelo de funcionamiento centrado en la persona y en la familia				
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--

Línea Estratégica 1.4. Nuevo modelo de recursos de vivienda y atención residencial										
Objetivo específico: Ofrecer recursos de vivienda y residenciales a las personas con discapacidad o con enfermedad mental que promuevan su autonomía personal y el desarrollo de sus proyectos de vida independiente.										
Actuaciones	Dpto. responsable/ Órgano competente	Temporalización				Propuesta de modificaciones y/o matizaciones recibidas email	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo/decisión	Valoración	Decisión adoptada
		2019	2020	2021	2022					
Incremento de los recursos de vivienda integrados en la comunidad y que promueven la autonomía personal de las personas con discapacidad o enfermedad mental, así como del número de plazas ofertadas: pisos tutelados, funcionales, supervisados, vivienda con apoyo, etc.	Derechos sociales/ ANADP	X	X	X	X	De acuerdo con las actuaciones especialmente con el fomento de viviendas tuteladas que liberen plazas residenciales	APYMA EL MOLINO			
						Cambiar integradas por inclusivas	PLENA INCLUSIÓN NAVARRA	cambiar el termino integradas por inclusivas	PROCEDE	Correcciones al texto , se incorpora
Proceso participativo para la identificación de elementos mejorables en los servicios de atención residencial e implantación progresiva de mejoras, de forma personalizada, flexible y participada, de cara a fortalecer su dimensión comunitaria y participativa.	Derechos sociales/ ANADP	X	X			Sobre la actuación referente al proceso participativo para la mejora, se señala lo mismo que se decía para los centros de día. Se ha de asegurar una participación permanente de usuarios y familiares	APYMA EL MOLINO	se tendrá en cuenta que la participación sea mayor, continua y permanente	NO PROCEDE	No procede, se explica que los consejos de participación de familiares están recogidos en el funcionamiento de los centros públicos y concertados pero se recoge la propuesta de que no se limite a un proceso de dos

<p>Establecimiento de un nuevo modelo de atención residencial, menos pautado, basado en el modelo de atención centrada en la persona y en la promoción de la autonomía personal, para las personas con discapacidad y las personas con enfermedad mental, que incorpore estándares de calidad precisos y evaluables.</p>	<p>Derechos sociales/ ANADP</p>		<p>X</p>	<p>X</p>		<p>Establecimiento de un nuevo modelo de Servicio residencial, con centros abiertos e inclusivos y un modelo de atención, basado en el modelo de atención centrada en la persona y en la promoción de la autonomía personal, para las personas con discapacidad y las personas con enfermedad mental, que incorpore estándares de calidad precisos y evaluables, introduciendo escalas de Calidad de Vida. Y políticas de funcionamiento centradas en la familia.</p>	<p>PLENA INCLUSIÓN NAVARRA</p>	<p>Se tendrá en cuenta modificar la redacción con la posibilidad de introducir términos "escalas de calidad de vida" y especificando "el funcionamiento centrado en la persona/familia".</p>	<p>NO PROCEDE</p>	<p>No procede, porque el modelo de atención centrada en la persona ya incluye estos matices que señalan</p>
<p>Experiencias piloto de "desinstitucionalización" progresiva de usuarios de servicios residenciales hacia otros servicios de vivienda o servicios domiciliarios con apoyos a la autonomía (evaluables de forma sistemática).</p>	<p>Derechos sociales/ ANADP</p>			<p>X</p>	<p>X</p>	<p>Unido al aumento de plazas en pisos y viviendas tuteladas, supervisadas...</p>	<p>EL MOLINO</p>	<p>Se tendrá en cuenta</p>	<p>NO PROCEDE</p>	<p>No procede en esta medida, ya está incluida en la 1.4.1</p>

Perfeccionamiento del funcionamiento del sistema público de servicios sociales de Navarra en lo relativo a autorizaciones, homologaciones, inspección y sanciones de empresas y centros prestadores de servicios residenciales públicos.	Derechos sociales/ ANADP	X	X	X	Perfeccionamiento del funcionamiento del sistema público de servicios sociales de Navarra en lo relativo a autorizaciones, homologaciones, inspección y sanciones de los prestadores de servicios residenciales públicos.	PLENA INCLUSIÓN NAVARRA	Se tendrá en cuenta. De nuevo cambiar la terminología "empresas y centros" por "prestadores de servicios"	PROCEDE	Correcciones al texto, se incorpora
--	-----------------------------	---	---	---	---	-------------------------------	---	---------	-------------------------------------

2. Propuesta de nueva actuaciones

Línea Estratégica 1.1. Detección temprana, valoración y orientación	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo /decisión	Valoración	Decisión Adoptada
Cambiar detección temprana por detección precoz ya que así se denomina en toda bibliografía al respecto. La detección es precoz y la atención es temprana. Aplicar en toda la línea estratégica	EUNATE	El grupo debate la terminología y se acuerda seguir con la terminología utilizada hasta ahora, aunque se revisará de nuevo los términos teniendo en cuenta la proposición de EUNATE	NO PROCEDE	En el grupo de trabajo se debatió y se acordó mantener la terminología actual
En la línea 1.1.6 solo se incorporan servicios de interpretación y traducción pero no se incluyen ayudas técnicas para la atención a las madres-padres con discapacidad que lo necesite (ej. bucles magnéticos) ni personas de apoyo para otro tipo de discapacidad (ej. Intelectual).	EUNATE	se tendrá en cuenta	PROCEDE	Nueva redacción de la medida: Incorporación de un servicio de interpretación y traducción a diferentes idiomas, incluida la Lengua de Signos y las ayudas técnicas pertinentes, para la atención a personas con discapacidad y padres/madres (en Atención Temprana) que no hablen el idioma.
Creación de guías o mapas de servicios y recursos asociativos (relación con Actuación 1,1,5)	PLENA INCLUSIÓN NAVARRA	Nueva línea aceptada	PROCEDE	Redactar nueva línea con esta medida
Programa específico de apoyo a las madres y padres cuidadoras de niños o niñas con discapacidad física, psíquica, sensorial o intelectual, con atención especial en las enfermedades raras, después del diagnóstico, como continuación de la medida 2.1.11 - D. Sociales si fuera el caso educación -Psicólogo	PLENA INCLUSIÓN NAVARRA	se derivará al Área 2 (salud)	PROCEDE	Se redacta nuevamente en el área de salud, uniendo la medida 2.1.11 a la medida 2.1.10

Línea Estratégica 1.2. Prestaciones, servicios y productos de apoyo para la vida independiente	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo /decisión	Valoración	Decisión Adoptada
Tener en cuenta el rol de la persona asistente de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo (PDID) como apoyo en la toma de decisiones.	ANFAS	No procede	NO PROCEDE	En la normativa actual del Asistente personal no se excluye a las PDID
Servicio específico para PDID en el área de psicología de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación	ANFAS	Nos explican la necesidad de que los profesionales sanitarios estén más formados para la atención a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Estos servicios solicitados se deberían de proporcionar desde Salud.	PROCEDE PARCIALMENTE	En una nueva línea, redactar " Estudiar la creación de servicios específicos o especializados para la atención integral a PDID"
Consolidación y promoción de la OVI como recurso para garantizar la vida independiente de las personas con discapacidad y proveer y apoyar la administración de la asistencia personal. Aclarar terminología: OVI/PAVI	COCEMFE	se revisará la terminología para diferenciar OVI/PAVI	PROCEDE	Se añaden las siglas ovi y pavi a la redacción: <i>Consolidación y promoción de la Oficina de vida independiente (OVI) como referencia en el asesoramiento, orientación y la promoción de la vida independiente mediante el Programa de Apoyo a la Vida Independiente (PAVI).</i>
Incrementar la prestación garantizada para la contratación de asistencia personal para que sea suficiente y tenga en cuenta los planes de vida independiente de las personas beneficiarias.	COCEMFE	De nuevo se especifica la necesidad de incrementar la prestación más que aumentar/extender el servicio a más personas. Se tendrá en cuenta.	PROCEDE	Actualmente ya se ha modificado la normativa que regula el Asistente Personal para recoger esta petición que se llevará a cabo a lo largo del último trimestre del año 2019 aproximadamente.
Asistencia personal para niños/as.	COCEMFE	No procede	NO PROCEDE	Ya se recoge esta circunstancia en la normativa

				que regula la figura del Asistente Personal.
En relación con 1.2.3 -Trabajo en red con CEAPAT y Universidades - Creación de unidad de innovación e Investigación en UPNA	PLENA INCLUSIÓN NAVARRA		PROCEDE PARCIALMENTE	Procede parcialmente. Estudiar la creación de dicha unidad. Pasar esta medida al área de innovación.

Línea Estratégica 1.3. Atención integral y centrada en la persona, orientada a la permanencia en el domicilio				
	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo /decisión	Valoración	Decisión Adoptada
Creación de servicios diurnos específicos para personas con discapacidad intelectual en proceso de envejecimiento como prevención de la institucionalización y medida de permanencia en el domicilio.	ANFAS	se tendrá en cuenta	PROCEDE PARCIALMENTE	La línea de trabajo del Plan no pasa tanto por crear recursos específicos sino por crear programas específicos a las necesidades de cada persona en cada etapa de ciclo vital en que se encuentre, en los diferentes recursos que pueda estar siendo atendido.
Experiencias piloto de desinstitucionalización a través de servicios de vivienda accesibles, con productos de apoyo y domótica necesarios.	COCEMFE	Se acepta	PROCEDE	Redactar nueva línea con esta medida de creación de experiencia piloto
Servicio de atención domiciliaria nocturno.	COCEMFE	Se acepta parcialmente. Estudiar la viabilidad de implantar un servicio de asistencia personal nocturna.	PROCEDE PARCIALMENTE	Introducir una línea para estudiar la viabilidad de implantar un servicio de asistencia personal nocturna.

Línea Estratégica 1.4. Nuevo modelo de recursos de vivienda y atención residencial	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo /decisión tomada en el grupo	Valoración	Decisión Adoptada
Implementar planes específicos de Final de Vida para PDID en residencias y centros de atención diurna.	ANFAS	se tendrá en cuenta	PROCEDE PARCIALMENTE	Estos planes que se plantean se recogen en los pliegos de gestión de los centros como protocolos. Se puede redactar el revisar y mejorar.
Nueva actuación para crear plazas temporales de residencia	APYMA EL MOLINO	Se acepta parcialmente.	PROCEDE PARCIALMENTE	Redactar nueva medida que comprometa a estudiar alternativas para incrementar la oferta de plazas de respiro en los centros existentes.
Nueva actuación de dotación de centros para atender a las personas con trastornos de conducta	APYMA EL MOLINO	Especifican que no sería conveniente crear recursos específicos si no toda de recursos humanos con conocimientos y/o especializados en personas con trastornos de conducta	NO PROCEDE	No procede la creación de recursos específicos sino la atención integral de la persona
No se dice nada de la forma de gestión: concurso para empresas con ánimo de lucro, concertación o gestión directa mediante fundación pública. En cualquier caso hay que incluir actuación que posibilite a usuarios y familiares la revisión de los pliegos de condiciones.	APYMA EL MOLINO	Se acepta parcialmente.	PROCEDE PARCIALMENTE	Redactar nueva línea con la propuesta de creación de un foro de debate que trate las mejores fórmulas de gestión de los servicios para personas con discapacidad.

<p>Servicios de respiro ,1.- creación de plazas específicas para servicio de respiro prestado tanto en establecimiento residencial como en otras alternativas residenciales para ofrecer durante un periodo de tiempo limitado atención integral a las necesidades básicas, terapéuticas, de rehabilitación y socioculturales, con el fin de facilitar la permanencia en el entorno habitual y el apoyo a las personas cuidadoras.2.-servicio de respiro de atención diurna , en centros o servicios diurnos</p>	<p>PLENA INCLUSIÓN NAVARRA</p>	<p>Ya recogido</p>	<p>PROCEDE PARCIALMENTE</p>	<p>Se une esta propuesta a la propuesta de la línea 22 del excel.-(tercera propuesta hacia arriba)</p>
--	--------------------------------	--------------------	-----------------------------	--

Área 2. Salud y bienestar

1. Propuestas de modificaciones y/o matizaciones.

Línea Estratégica 2.1. Prevención de la discapacidad y sus secuelas										
Objetivo específico: Prevenir las situaciones de discapacidad, así como las secuelas o agravamientos de las discapacidades a lo largo de todo el ciclo vital.										
Actuaciones	Dpto. responsable/ Órgano competente	Temporalización				Propuesta de modificaciones y/o matizaciones recibidas email	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo/decisión	Valoración	Decisión adoptada
		2019	2020	2021	2022					
Desarrollo y continuidad del programa de prevención de la hipoacusia.	Dpto. de Salud.	X	X	X	X	La denominación del programa en el SNS es detección precoz de la hipoacusia. La actuación no contempla posibles mejoras al mismo. Se propone hacer una revisión de su actividad y plantear posibles mejoras y no una mera continuidad.	EUNATE	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	PROCEDE	Corrección al texto: <i>Desarrollo y mejora del programa de detección precoz y atención a la hipoacusia infantil</i>
Creación y desarrollo de protocolos de prevención para aquellas enfermedades más frecuentes, en particular crónicas, que pueden originar discapacidades en el corto, medio o largo plazo.	Dpto. de Salud.	X				Incluir la discapacidad orgánica específicamente, para así realizar una prevención dedicada específicamente a este tipo de discapacidad.	AFINA	Excede del ámbito del objeto del Plan de Discapacidad.	NO PROCEDE	

Desarrollo de un programa de promoción de la salud mental y prevención y detección temprana de los trastornos mentales, en particular entre la población infanto-juvenil.	Dpto. de Salud.	X	X	X	X	Cambiar detección temprana por detección precoz ya que así se denomina en toda bibliografía al respecto.	EUNATE	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	PROCEDE PARCIALMENTE	Corrección al texto: <i>Desarrollo de un plan de promoción y prevención de la Salud Mental en consonancia con la estrategia del III Plan de Salud Mental 2019-2023</i>
---	-----------------	---	---	---	---	--	--------	---	----------------------	--

Línea Estratégica 2.2. Atención sanitaria adaptada y accesible

Objetivo específico: Facilitar al usuario con discapacidad del sistema de salud una atención sanitaria accesible y adaptada a sus necesidades, garantizando en los casos que se precise el acceso a una rehabilitación funcional personalizada.

Actuaciones	Dpto. responsable / Órgano competente	Temporalización				Propuesta de modificaciones y/o matizaciones recibidas email	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo/decisión	Valoración	Decisión Adoptada
		2019	2020	2021	2022					
Creación de protocolos para la adaptación y accesibilidad (física, a la comunicación y cognitiva) de la atención en consultas y de pruebas diagnósticas a personas con	Dpto. de Salud.	X				Sí, pero también individualización y teniendo en cuenta las necesidades de cada persona	ANFAS	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	PROCEDE PARCIALMENTE	Corrección a la redacción: <i>Establecer procedimientos para la adaptación y accesibilidad (física, a la comunicación y cognitiva) de la atención sanitaria a personas con discapacidad, que respeten su autonomía como</i>

discapacidad atendiendo a los diferentes tipos y necesidades, que respeten su autonomía como pacientes.										<i>pacientes."</i>
Desarrollo de programas grupales de rehabilitación funcional y ejercicio físico terapéutico.	Dpto. de Salud.		X	X	X	Falta la especificación de a quien irán dirigidos los grupos.	AFINA	Excede del ámbito del objeto del Plan de Discapacidad.	NO PROCEDE	Se explica el programa durante el desarrollo del taller a la entidad y se aclara la aportación que hacían.
Programa de rehabilitación funcional y readaptación al entorno de personas con discapacidad en el tránsito entre fases agudas y subagudas de enfermedades o deficiencias discapacitantes que supongan	Dpto. de Salud.		X	X	X	Incluida la rehabilitación de pérdidas auditivas con logopedia y lectura labial. Se deja fuera a este perfil y son personas que sufren un gran desajuste emocional que si no se trata a tiempo deriva en patologías más graves de carácter psicosocial	EUNAT E	Excede del ámbito del objeto del Plan de Discapacidad.	NO PROCEDE	Se explica el programa durante el desarrollo del taller a la entidad y se aclara la aportación que hacían. Se considera que la descripción ya engloba la propuesta.

una pérdida brusca de capacidad funcional.									
Creación de un grupo o red de expertos en atención sanitaria a discapacidad intelectual y pluridiscapacidad que asesore a los profesionales de salud en la atención sanitaria a estos colectivos.	Dpto. de Salud.			x	Sumar la creación de un grupo o red de expertos en atención sanitaria a discapacidad orgánica.	AFINA	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	PROCEDE PARCIALMENTE	Creación de un grupo o red de personas expertas en atención socio-sanitaria a los trastornos del neurodesarrollo y pluridiscapacidad que asesore a los profesionales de salud en la atención sanitaria a estos colectivos.
	Dpto. Derechos Sociales/ ANADP								
Creación de protocolos y procedimientos para la atención sanitaria a personas con discapacidad en	Dpto. de Salud.	X	X		Esta red o grupo de expertos no debería estar referidos a discapacidades en concreto, debería ser para todas las discapacidades	EUNATE	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	PROCEDE PARCIALMENTE	Esta medida se incluye en la acción 2.2.21

recursos residenciales, en particular con discapacidad intelectual o enfermedad mental.									
Creación de un protocolo de detección en Atención Primaria, intervención conjunta y derivación a los servicios especializados de posibles casos de trastorno mental, en particular de aquellas con trastornos adictivos o trastornos mentales graves.	Dpto. de Salud.	X				Protocolos de transición entre Salud Infantil y Salud Adulto. Especialmente en Salud Mental en personas con TEA.	ANFAS	Excede del ámbito del objeto del Plan de Discapacidad.	NO PROCEDE

Línea Estratégica 3.2. Reducción del abandono escolar temprano.										
Objetivo específico: Reducir al máximo posible el abandono escolar temprano del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad.										
Actuaciones	Dpto. responsable/ Órgano competente	Temporalización				Propuesta de modificaciones y/o matizaciones recibidas email	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo/decisión	Valoración	Decisión Adoptada
		2019	2020	2021	2022					
Diseño de planes específicos de adaptación y mejora del apoyo al alumnado con NEE en cada Instituto de Educación Secundaria (IES).	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades.	X	X	X	X	Para ello, nos parece imprescindible darle más poder al equipo de orientación en los centros de secundaria. Nuestra propuesta sería, que este profesional de secundaria que pertenece al equipo de orientación, (orientador, PT), fuese profesional con perfil más específico y con méritos en el desarrollo de su trabajo. La orientación en secundaria debería tener también la parte de orientación educativa más presente y no solo la de orientación dirigida al estudio y al trabajo de los estudiantes en el futuro. Debería informar y formar al profesorado en estrategias inclusivas y	SINDROME DOWN	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	PROCEDE PARCIALMENTE	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida

						metodologías que favorezcan la diversidad. Las PT deberían también de poder contar con horas de coordinación con el resto del profesorado, ya que nos comentan que suele resultar muy complicado.				
Diseño de actuaciones específicas de detección y atención a la diversidad para el alumnado con NEE de 1º ESO.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades.	X	X	X	X	No se entiende por qué solo se hace con el alumnado de 1º de la ESO	EUNATE	Procede la propuesta realizada y, por tanto, es incluida en el Plan de discapacidad	PROCEDE	Incluir el resto de niveles educativos
Diseño de planes específicos por cada centro para la promoción y titulación del alumnado que cursa 4º de la ESO.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades.	X	X			Desde la Asociación creemos fundamental esta medida. Ya que el alumnado que en UCE acaba secundaria no suele titular y por tanto no promociona. A su vez creemos importante que se establezca una flexibilidad en el boletín de notas, tanto en Primaria y más específicamente en Secundaria. Posibilitar que el profesorado pueda realizar un boletín de notas más favorable al alumno y de manera más	SINDROME DOWN	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	PROCEDE PARCIALMENTE	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida

						constructiva.				
Jornadas de trabajo sobre difusión y buenas prácticas para la inclusión educativa en educación secundaria.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades.	X	X	X	X	Contar con las Asociaciones para dar sensibilizaciones y asesoramientos al profesorado de secundaria. Introducir en la formación del CAP la intervención con asociaciones y charlas informativas.	SINDROME DOWN	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	PROCEDE PARCIALMENTE	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida

Línea Estratégica 3.3. Acceso a las etapas postobligatorias, la Universidad y la Formación Profesional.

Objetivo específico: Aumentar las tasas de acceso del alumnado con discapacidad a la educación superior (universitaria o formación profesional).

Actuaciones	Dpto. responsable/ Órgano competente	Temporalización				Propuesta de modificaciones y/o matizaciones	Entidad	Taller deliberativo	Valoración	Decisión Adoptada
		2019	2020	2021	2022					
Protocolizar la orientación específica para el acceso a la educación postobligatoria del alumnado con NEE, garantizando la oferta y el acceso a las etapas superiores mediante la implementación, si fuera necesario, de adaptaciones de acceso, que les garantice la permanencia en el sistema.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades.	X	X	X	X	Adecuar y aumentar las especialidades de Formación Profesional para alumnos con discapacidad intelectual o del desarrollo, a la oferta laboral existente. Garantizar plazas en todos los CFPE (Ciclo de Formación Profesional Especial) todos los años.	ANFAS	Procede, y se incluye en el Plan de discapacidad	PROCEDE	Incluir en el plan una medida en esta línea de actuación propuesta
Desarrollo de un plan específico para mejorar la respuesta educativa, el seguimiento, así como la promoción y titulación del alumnado que cursa FP Básica.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades. Servicio de	X				Cómo queda la formación básica de los CEE? Certificado o título oficial	EL MOLINO	No procede, excede del objeto del plan de discapacidad	NO PROCEDE	Excede del objeto del plan de discapacidad

	Formación Profesional.									
Refuerzo de la orientación, apoyo y seguimiento del alumnado con necesidades educativas especiales para conseguir la titulación en FP Grado Medio.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades. Servicio de Formación Profesional.	X	X			Para ello es importante formar también al profesorado.	SINDROME DOWN	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	PROCEDE	Se tendrá en cuenta ya que la formación del profesorado es primordial
Fortalecimiento de los Programas de Transición a la Vida Adulta como itinerarios transversales en los diferentes ciclos educativos y de formación profesional.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades. - Servicio de Formación Profesional.	X	X	X	X	Aumentar un curso más al igual que la FPB ¿Qué se entiende por PTVA? Permanencia de los alumnos en itinerario educativo hasta los 24 años y posteriormente continuar con el SNE	EL MOLINO	No procede, excede del objeto del plan de discapacidad	NO PROCEDE	No procede, excede del objeto del plan de discapacidad

2. Propuesta de nuevas actuaciones

Línea Estratégica 2.1. Prevención de la discapacidad y sus secuelas	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo /decisión	Valoración	Decisión Adoptada
Eliminar el copago de aquellos medicamentos que de manera crónica tengan que ser consumidos por su salud por las personas con discapacidad.	COCEMFE	Salud explica el modelo de copago farmacéutico, tanto a nivel estatal como autonómico, se decide eliminar la propuesta pues queda aclarada con la explicación.	NO PROCEDE	Salud explica el modelo de copago farmacéutico, tanto a nivel estatal como autonómico, se decide eliminar la propuesta pues queda aclarada con la explicación.
Creación de un servicio de atención a madres y padres de atención social, orientación, atención psicológica en el momento del diagnóstico de la discapacidad.	COCEMFE	Recogido en el ámbito de salud	PROCEDE PARCIALMENTE	Esta aportación quedará recogida en la línea 2.1.10 de Salud
Desarrollo de un programa de rehabilitación integral específica grupal dirigido a personas con patologías crónicas orgánicas que pueden derivar en discapacidad.	AFINA	Aportada por la Entidad con posterioridad al taller	NO PROCEDE	Desde el departamento de Salud se aclara durante el debate en el taller que este tipo de programas están creados. No se acepta la terminología de patologías orgánicas crónicas por su amplio ámbito y concepción. Exponen los diferentes planes y programas que desarrollan o tienen previsto desarrollar en este ámbito como el plan de capacitación funcional.

Desarrollo de programas de apoyo y mejora de la atención en el marco de humanización de la atención sanitaria, en colaboración con el tercer sector de la discapacidad.			PROCEDE	Desarrollo de programas de apoyo y mejora de la atención en el marco de humanización de la atención sanitaria, en colaboración con el tercer sector de la discapacidad.
---	--	--	---------	---

Línea Estratégica 2.2. Prevención de la discapacidad y sus secuelas	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo /decisión	Valoración	Decisión Adoptada
Crear unidades de atención ginecológica adaptada para mujeres con discapacidad.	COCEMFE	Se acepta	PROCEDE	Crear una nueva línea en salud para la adaptación del entorno y el mobiliario una o varias consultas a las necesidades de personas con discapacidad.

Área 3. Educación inclusiva

1. Propuestas de modificaciones y/o matizaciones.

Línea Estratégica 3.1. Apoyos y recursos para la educación inclusiva										
Objetivo específico: Proporcionar al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad los apoyos suficientes y necesarios para una educación inclusiva.										
Actuaciones	Dpto. responsable/ Órgano competente	Temporalización				Propuesta de modificaciones y/o matizaciones recibidas email	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo/deci sión	Valoración	Decisión Adoptada
		2019	2020	2021	2022					
Estudio cuantitativo y cualitativo sobre situación y necesidades del alumnado con NEE en centros ordinarios, centros de educación especial y aulas especiales y unidades de currículo especial.	Departamento de Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades	X				El estudio debería tratar de objetivar cuáles son los apoyos suficientes y necesarios en cada caso, para garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todo el alumnado, tal y como se recoge en la Declaración de Incheon para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4. El Informe de la investigación relacionada con España bajo el artículo 6 del Protocolo Facultativo realizado por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad indica que “en repetidas ocasiones se interpretaba erróneamente, incluyendo en las estadísticas	EUNATE	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	PROCEDE PARCIALMENTE	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida

					oficiales, que la incorporación de alumnos con discapacidad a centros ordinarios, pero sin los ajustes razonables requeridos, constituía una educación inclusiva”.				
Elaboración de un plan estratégico para la transición paulatina del alumnado con necesidades educativas especiales en centros de educación especial a centros ordinarios que contenga una estrategia de transferencia del conocimiento técnico y de los profesionales de los centros de educación especial a los centros ordinarios y transforme aquellos en centros de recursos.	Departamento de Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades - CREENA	X	X		Matizar este punto. ¿Alumnado de todas las etapas educativas? ¿Con cualquier grado y afectación?	ANFAS		PROCEDE PARCIALMENTE	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida
					Contar con los profesionales de los centros específicos para la elaboración del Plan (aportación de necesidades del alumnado gravemente afectado) Redefinir los perfiles de los alumnos Desarrollar una guía de elaboración del Plan. Plan de futuro. Porque se siguen orientando a CEE para el curso 2019/2020	EL MOLINO	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida		
Redefinición de los perfiles específicos de atención a la diversidad (audición y lenguaje, pedagogía terapéutica, profesorado de apoyo), servicio de orientación, fisioterapeutas y cuidador o cuidadora, terapeuta ocupacional,	Departamento de Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades	X	X		Respecto al perfil y formación del orientador, nos encontramos en ciertos aspectos con poca capacidad para la gestión e intervención en el aula. Tienden a realizar un trabajo más administrativo y no suele resultar un perfil que ayude al profesional especialista en los centros a nivel	SINDROME DOWN	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	PROCEDE PARCIALMENTE	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida

intérprete de lengua de signos, así como del propio servicio de orientación y de otros servicios de apoyo a la inclusión educativa.					de recursos e intervención con las persona con NEE. Respecto a los informes psicopedagógicos, nos suelen resultar muy poco constructivos y con muy poca orientación a la mejora. Vemos importante remarcar en estos puestos el perfil que abarque el ámbito psicológico y pedagógico. Potenciar el perfil psicopedagógico del orientador.			
					Pedagogos Terapéuticos especializados en intervenciones educativas específicas (Estimulación Sensorial, actividades acuáticas, intervención asistida con animales, deglución, TEA, etc.) Especialistas en atención a familias. Añadir también Trabajo Social y psicólogo con habilitación general sanitaria y/o psicólogo clínico.	EL MOLINO	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	
Incremento de las ratios profesional/alumno en el personal dedicado al apoyo educativo en los centros ordinarios (personal de orientación escolar, pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, intérprete de lengua de signos, cuidadores, etc.), con especial incidencia en zonas rurales.	Departamento de Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades. Sección 0 a 3 y Escuelas Rurales.		X	X	Reducción de la ratio de alumnos por clase cuando haya alumnado con necesidades educativas especiales en el aula.	ANFAS		PROCEDE PARCIALMENTE
					Ajuste de ratios según perfil y características personales de los alumnos con NEE y del grupo ordinario en el que estaría incluido. (Contemplar necesidades uno a uno)	EL MOLINO	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida

Establecimiento de nuevas figuras profesionales, de enfermero escolar y promotor escolar, en coordinación con los departamentos de Salud y de Derechos Sociales	Departamento de Educación. Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades / Departamento de Salud/ Departamento de Derechos Sociales	X	X			Enfermero/a escolar y promotor/a escolar,	EUNATE	correcciones al texto	PROCEDE	Correcciones al texto
Programa de formación específica al profesorado no especializado en discapacidad y necesidades educativas especiales en diferentes formatos, modalidades y canales.	Departamento de Educación. Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades	X	X	X		Contar con asociaciones que trabajan entorno a la discapacidad y los programas que llevan a cabo en centros educativos de sensibilización y asesoramiento al profesorado y realizar con el gobierno convenios de colaboración con los centros educativos.	SINDROME DOWN	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	PROCEDE PARCIALMENTE	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida
Redefinición y ampliación del servicio de asesoramiento a profesionales y orientadores, en particular para la adaptación de materiales, docencia y evaluaciones.	Departamento de Educación. Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades	X	X	X	X	Vemos imprescindible la reestructuración del CREENA, ya que es el servicio encargado de ofrecer recursos educativos a los centros con alumnado con NEAE, incluyendo el alumnado con NEE.	SINDROME DOWN	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	PROCEDE PARCIALMENTE	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida
Elaboración de guías técnicas para la adaptación curricular y de materiales, docencia y evaluaciones en casos en los que ésta sea necesaria.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades	X	X			Siempre es necesaria. La Programación Individual es imprescindible.	EL MOLINO			
Incremento de los recursos técnicos (cobertura y financiación) y de los productos de apoyo en el aula.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades	X		X		El incremento debe ser tal que garantice que haya suficientes FMs para todo el alumnado con sordera que de manera objetiva lo necesite y no haya que priorizar su	EUNATE	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	PROCEDE PARCIALMENTE	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida

						asignación en función de la evolución. Debería incluir la renovación y retirada de material en mal estado u obsoleto.				
Revisión y ampliación del servicio de asesoramiento a familias de alumnado con NEE derivada de una discapacidad.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades	X	X	X	X	Profesionales especializados en atención a familias. Trabajo Social.	EL MOLINO	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	PROCEDE PARCIALME NTE	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida
Actualización del protocolo para la detección de necesidades educativas e identificar al alumnado con especiales dificultades en el desarrollo de las competencias de la forma más temprana posible.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades	X								
Creación de un protocolo y procedimiento específico para la mejora de la comunicación a las familias sobre necesidades educativas especiales, servicios y recursos de apoyo.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades y CREENA	X				La figura del orientador es crucial y debe de ofrecer una información continua y empatizar con las familias. Nos encontramos con casos en que el propio orientador/a es quien más obstáculos pone a la integración e inclusión de cierto alumnado. Colaborar con las asociaciones para que el centro pueda ofrecer recursos externos. Las familias demandan más apoyo e información del departamento de educación y concretamente del área de Necesidades Especiales.	SINDROM E DOWN	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	PROCEDE PARCIALME NTE	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida

Programa de formación y concienciación para la prevención del bullying y el acoso escolar al alumnado sobre discapacidad dirigido a profesorado, alumnado y padres y madres de alumnos.	Departamento de Educación. Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades	X	X	X	X	al alumnado con discapacidad	EUNATE	Procede, se reformula la actuación. Así como está no se entiende.	PROCEDE	Se reformula la actuación para darle mejor redacción a la medida y se entienda mejor.
Diseño e implementación de planes específicos de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, comunicativas y cognitivas en cada centro educativo.	Departamento de Educación. Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades	X	X	X	X	Reorganización de los centros: espacios, accesos (urbanísticos, comunicación, cognitivos, sonorización y ruidos, etc), tiempos suficientes destinados al intercambio de información permanente al claustro, tengan o no alumnado con discapacidad en el aula.	EL MOLINO	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	PROCEDE PARCIALMENTE	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida
	Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia									
	Derechos Sociales.									
Incremento de ratios del personal de apoyo en actividades extracurriculares (comedor escolar, recreo, extraescolares) en función del alumnado con necesidades educativas especiales.	Departamento de Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades		X		X	Respecto a los recreos, son espacios muy poco estructurados para personas con NEE. Son entornos donde más acoso y reacciones de rechazo sufren. Sería imprescindible ofrecer al centro, guías y protocolos que puede realizar el CREENA que les ayuden a estructurar el momento de recreo y así poder favorecer la integración de este alumnado. Respecto a los profesionales de comedor y extraescolares, ofrecer herramientas y pautas para actuar	SINDROME DOWN	Procede, se incorpora una nueva actuación.	PROCEDE	Se incorporará una nueva línea de actuación

					con alumnado con necesidades.				
					Promover el ocio inclusivo: formación, actividades, recursos...	EL MOLINO	NO PROCEDE	NO PROCECE	Falta de concreción de la aportación
					Hay que asegurar también que en las excursiones y salidas también se tenga en cuenta los ratios para que no se les pueda negar la participación en dichas actividades	EUNATE	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	PROCEDE PARCIALMENTE	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida
Elaboración de un protocolo que establezca criterios de actuación conjuntos que posibiliten la atención coordinada e integral del alumnado con trastornos graves de conducta asociados a discapacidad, trastornos mentales graves y/o a dificultad de integración escolar.	Departamento de Educación/Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades /Comisión interdepartamental	X			Dentro de este protocolo también incluir al Departamento de Salud. Especialmente área de Salud mental	ANFAS	Procede, se incorpora al departamento de salud	PROCEDE	Se incorpora al departamento de salud
					¿Interdepartamental? ¿Qué departamentos?	EL MOLINO	NO PROCEDE, ya están incluidos los departamentos responsables	NO PROCECE	Ya están incluidos los departamentos responsables en la medida

Identificación de centros educativos con concentración de alumnado con NEE como centros preferentes de innovación que implique una ampliación de profesorado y de recursos y prestaciones para dar mejor respuesta a las necesidades.	Departamento de Educación/Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades - Servicio de inspección educativa	X	X	X	X	Es muy buena medida si se ponen los recursos necesarios para afrontar esa diversidad. De esta manera estos centros serían referentes en buenas prácticas, y las asociaciones que trabajamos con alumnado escolarizado en estos centros, podríamos contribuir a realizar guías de BUENAS PRÁCTICAS en entorno educativo, y fomentar redes para ponerlas en marcha en otros centros. Esta medida solo funcionaría si se aumentan recursos personales y materiales.	SINDROME DOWN		REVISADO POR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (Ver Anexo 4)	
						Organización del profesorado: horarios, circuitos individuales, flexibilidad, guardias y sustituciones, estabilidad en profesorado de referencia, etc. La agrupación es inclusión? Se vuelve a los centros preferentes? Estrecha colaboración de los centros inclusivos con centros de recursos de referencia y específicos (también trabajando por la inclusión) en modalidades combinadas.	EL MOLINO		REVISADO POR DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN (Ver Anexo 4)	
						Junto al aumento de recursos como medida a corto plazo para el alumnado de estos centros, habría que estudiar las causas por las que	EUNATE		REVISADO POR DEPARTAMENTO DE	

					se concentra el alumnado que presenta NEE en ellos, y en su caso, establecer planes para que la distribución sea lo más homogénea posible.			EDUCACIÓN (Ver Anexo 4)	
Desarrollo y evaluación de experiencias piloto de los recursos de estructuras específicas de zona: Unidad de Transición (UT), Aula Alternativa (AA) y Unidad de Currículo Especial (UCE) así como de otros programas específicos, incorporando los planteamientos inclusivos y mejorando su dotación de recursos.	Departamento de Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades - CREENA			X	X	SINDROME DOWN	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	PROCEDE PARCIALMENTE	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida

					acaban siendo recursos de inclusión.				
Creación de un banco de recursos y experiencias sobre estrategias metodológicas, materiales didácticos y buenas prácticas que ayudan a superar barreras de aprendizaje relacionados con discapacidades.	Departamento de Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades - Servicio de Tecnologías Educativas y Sistemas de Información		X	X	No sé si es una opción, pero creemos que el CREENA debería de asumir estas competencias. Si debido al excesivo trabajo no lo pudieran afrontar, se debería reforzar con más profesionales este recurso. Siendo un centro de recursos, debería ser referencia en todos los ámbitos que repercuten en el ámbito educativo, también en metodología, material e intervención en buenas prácticas. Y así no se entrecruzan dos servicios que a las familias y a los centros igual les puede liar más. Ese banco de recursos debería de estar dentro del CREENA en otro apartado o área si se quiere.	SINDROME DOWN	excede del ámbito del objeto del Plan de Discapacidad	NO PROCECE	Excede del ámbito del objeto del Plan de Discapacidad
					Centro específico actual reconvertido en centro de recursos	EL MOLINO	excede del ámbito del objeto del Plan de Discapacidad	NO PROCECE	Excede del ámbito del objeto del Plan de Discapacidad

Proceso de reflexión interna y de replanteamiento estratégico del CREENA en cuanto a estructura, objetivos, funciones, perfiles profesionales, etc.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades y CREENA	X	X	Nos parece fundamental e imprescindible. Como asociación, no conseguimos realizar ni poner en marcha buenas coordinaciones, ya que nos resulta muy complicado llegar hasta ellos. Pero acaban siendo esenciales en cualquiera de los procesos y desarrollo de nuestros usuarios y esto repercute en nuestro funcionamiento. Estamos viendo últimamente también, que el CREENA no favorece ni ofrece a los centros recursos para el alumnado con NEE y realiza derivaciones a UTEs y UCEs de manera muy temprana, sin abordar el caso de manera global.	SINDROME DOWN	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	PROCEDE PARCIALME NTE	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida
				Necesidad del perfil de psicología sanitario y/o clínico	EL MOLINO	No procede	NO PROCEDE	

Línea Estratégica 3.2. Reducción del abandono escolar temprano.

Objetivo específico: Reducir al máximo posible el abandono escolar temprano del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad.

Actuaciones	Dpto. responsable/ Órgano competente	Temporalización				Propuesta de modificaciones y/o matizaciones	Entidad	Taller deliberativo	Valoración	DECISIÓN ADOPTADA
		2019	2020	2021	2022					
Diseño de planes específicos de adaptación y mejora del apoyo al alumnado con NEE en cada Instituto de Educación Secundaria (IES).	Dpto. Educación / Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades.	X	X	X	X	Para ello, nos parece imprescindible darle más poder al equipo de orientación en los centros de secundaria. Nuestra propuesta sería, que este profesional de secundaria que pertenece al equipo de orientación, (orientador, PT), fuese profesional con perfil más específico y con méritos en el desarrollo de su trabajo. La orientación en secundaria debería tener también la parte de orientación educativa	SINDROME DOWN	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	PROCEDE PARCIALMENTE	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida

						<p>más presente y no solo la de orientación dirigida al estudio y al trabajo de los estudiantes en el futuro. Debería informar y formar al profesorado en estrategias inclusivas y metodologías que favorezcan la diversidad. Las PT deberían también de poder contar con horas de coordinación con el resto del profesorado, ya que nos comentan que suele resultar muy complicado.</p>				
<p>Diseño de actuaciones específicas de detección y atención a la diversidad para el alumnado con NEE de 1º ESO.</p>	<p>Dpto. Educación / Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades.</p>	X	X	X	X	<p>No se entiende por qué solo se hace con el alumnado de 1º de la ESO</p>	EUNATE	<p>Procede la propuesta realizada y, por tanto, es incluida en el Plan de discapacidad</p>	<p>PROCEDE</p>	<p>Incluir el resto de niveles educativos</p>

Diseño de planes específicos por cada centro para la promoción y titulación del alumnado que cursa 4º de la ESO.	Dpto. Educación / Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades.	X	X			Desde la Asociación creemos fundamental esta medida. Ya que el alumnado que en UCE acaba secundaria no suele titular y por tanto no promociona. A su vez creemos importante que se establezca una flexibilidad en el boletín de notas, tanto en Primaria y más específicamente en Secundaria. Posibilitar que el profesorado pueda realizar un boletín de notas más favorable al alumno y de manera más constructiva.	SINDROME DOWN	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	PROCEDE PARCIALMENTE	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida
Jornadas de trabajo sobre difusión y buenas prácticas para la inclusión educativa en educación secundaria.	Dpto. Educación / Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades.	X	X	X	X	Contar con las Asociaciones para dar sensibilizaciones y asesoramientos al profesorado de secundaria. Introducir en la formación del CAP la intervención con asociaciones y charlas informativas.	SINDROME DOWN	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	PROCEDE PARCIALMENTE	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida

Línea Estratégica 3.3. Acceso a las etapas postobligatorias, la Universidad y la Formación Profesional.										
Objetivo específico: Aumentar las tasas de acceso del alumnado con discapacidad a la educación superior (universitaria o formación profesional).										
Actuaciones	Dpto. responsable/ Órgano competente	Temporalización				Propuesta de modificaciones y/o matizaciones	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo/decisión	Valoración	Decisión Adoptada
		2019	2020	2021	2022					
Protocolizar la orientación específica para el acceso a la educación postobligatoria del alumnado con NEE, garantizando la oferta y el acceso a las etapas superiores mediante la	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades	X	X	X	X	Adecuar y aumentar las especialidades de Formación Profesional para alumnos con discapacidad intelectual o del desarrollo, a la oferta laboral existente. Garantizar plazas en todos los CFPE (Ciclo de Formación Profesional Especial) todos los años.	ANFAS	Procede, y se incluye en el Plan de discapacidad	PROCEDE	Incluir en el plan una medida en esta línea de actuación propuesta

implementación, si fuera necesario, de adaptaciones de acceso, que les garantice la permanencia en el sistema.										
Desarrollo de un plan específico para mejorar la respuesta educativa, el seguimiento, así como la promoción y titulación del alumnado que cursa FP Básica.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades . Servicio de Formación Profesional.	X				Cómo queda la formación básica de los CEE? Certificado o título oficial	EL MOLINO	No procede, excede del objeto del plan de discapacidad	NO PROCEDE	Excede del objeto del plan de discapacidad
Refuerzo de la orientación, apoyo y seguimiento del alumnado con necesidades educativas especiales para conseguir la titulación en	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades . Servicio de Formación Profesional.	X	X			Para ello es importante formar también al profesorado.	SINDROME DOWN	Se tiene en cuenta como reflexión a la medida	PROCEDE	Se tendrá en cuenta ya que la formación del profesorado es primordial

FP Grado Medio.										
Fortalecimiento de los Programas de Transición a la Vida Adulta como itinerarios transversales en los diferentes ciclos educativos y de formación profesional.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades . - Servicio de Formación Profesional.	X	X	X	X	Aumentar un curso más al igual que la FPB ¿Qué se entiende por PTVA? Permanencia de los alumnos en itinerario educativo hasta los 24 años y posteriormente continuar con el SNE	EL MOLINO	No procede, excede del objeto del plan de discapacidad	NO PROCEDE	No procede, excede del objeto del plan de discapacidad

Área 4. Trabajo y ocupación

1. Propuestas de modificaciones y/o matizaciones.

Línea Estratégica 4.3. Mejora de la empleabilidad										
Objetivo específico: Mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad mediante el desarrollo de acciones formativas que les permitan la adquisición de competencias para el desempeño laboral.										
Actuaciones	Dpto. responsable/ Órgano competente	Temporalización				Propuesta de modificaciones y/o matizaciones recibidas email	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo /decisión	Valoración	Decisión Adoptada
		2019	2020	2021	2022					
Desarrollo de itinerarios formativos personalizados que faciliten el acceso de las personas con discapacidad que así lo precisen a los certificados de profesionalidad.	Derechos sociales/ Servicio Navarro de Empleo (SNE-NL) / ANADP (Servicio de orientación y valoración laboral) Educación/ Servicio de Formación Profesional.	X	X	X	X	Que los criterios de valoración de la idoneidad laboral sean públicos y conocidos	EL MOLINO	Se tendrá en cuenta en el desarrollo de la actuación	NO PROCEDE	Los criterios de idoneidad laboral son de acceso a puestos de trabajo laboral/ocupacional no a contenido educativo
Cuota de reserva de plazas para personas con discapacidad en cursos y talleres	Derechos sociales/ Servicio Navarro de Empleo (SNE-	X	X	X	X	Es necesario no solo la reserva de plazas sino disponer de medidas de accesibilidad de acceso a esos curso como	EUNATE	Procede, y está previsto arbitra dichas medidas	PROCEDE	Procede y está previsto que así se haga

de formación para el empleo propios de la Administración Foral o financiados por la misma.	NL)					contar con intérpretes de lengua de signos				
--	-----	--	--	--	--	--	--	--	--	--

2. Propuesta de nuevas actuaciones.

Línea Estratégica 4.1. Fomento del empleo de las personas con discapacidad	Propuesta de otras actuaciones	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo /decisión	Valoración	Decisión Adoptada
Objetivo específico: Aumentar las tasas de actividad y de empleo de las personas con discapacidad, en particular de aquellos grupos (mujeres, discapacidad intelectual, enfermedad mental) con mayores dificultades de acceso.	No existen actuaciones diferentes (acciones positivas) en el acceso al empleo para mujeres con discapacidad cuando sí que se menciona que estas tienen más dificultades, trabajan menos en mercado ordinario, menos formación, etc.	COCEMFE		PROCEDE	Se incorpora medida específica de acción positiva para mujeres con discapacidad
	Concienciar al tejido empresarial y al sector público de las capacidades laborales de las personas con discapacidad: realizar campañas informativas y de sensibilización dirigidas al tejido empresarial, sobre la diversidad de la discapacidad, las capacidades laborales, los ajustes razonables o las	COCEMFE		PROCEDE	Se incorpora medida de realización de campaña informativa y sensibilización (puede ir unida al área 7)

	ventajas fiscales y en materia de seguridad social.				
	Crear un equipo de prospección de empleo para realizar visitas empresariales, captación de ofertas de empleo, gestión de las mismas y concienciación de las capacidades de las personas con discapacidad.	COCEMFE		PROCEDE	Añadir medida con la prospección de empleo para concienciar al tejido empresarial en relación con las personas con discapacidad. Servicio de prospección y asesoramiento a las empresas sobre adaptaciones del puesto de trabajo para personas con discapacidad.

Área 5. Participación social y cultural

1. Propuestas de modificaciones y/o matizaciones.

Línea Estratégica 5.1. Concienciación e imagen social positiva									
Objetivo específico: Concienciar a la población general sobre los derechos de las personas con discapacidad mediante su visibilización y promoción de una imagen social positiva.									
Actuaciones	Dpto. responsable/ Órgano competente	Temporalización				Propuesta de modificaciones y/o matizaciones recibidas email	Entidad	Valoración	Decisión Adoptada
		2019	2020	2021	2022				
Campaña publicitaria en los espacios públicos y los medios de comunicación de cobertura regional sobre los derechos de las personas con discapacidad que ofrezca una imagen social positiva del mismo, con una línea específica sobre mujeres con discapacidad.	Derechos Sociales/ Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas		X		X	Incluiría línea específica sobre mujeres y niñas con discapacidad y la campaña orientada a que son personas con plenos derechos de ciudadanía	CERMIN	PROCEDE	Se acepta la propuesta, con esta nueva redacción: Campaña publicitaria en los espacios públicos y los medios de comunicación de cobertura regional sobre los derechos de las personas con discapacidad que ofrezca una imagen social positiva del mismo, con una línea específica sobre mujeres y niñas con discapacidad.
	Relaciones ciudadanas e institucionales/ Instituto Navarro para la Igualdad					Las campañas deben ser accesibles	EUNATE	PROCEDE PARCIALMENTE	De acuerdo para todas las medidas, aunque no se explicita claramente. La accesibilidad debe estar incorporada en el desarrollo de todas las medidas. Se debe remarcar esto al inicio del Plan.

Campaña de concienciación en los espacios públicos y los medios de comunicación de cobertura regional para la eliminación del estigma relacionado con la enfermedad mental.	Derechos Sociales/ Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas		X		X	Las campañas deben ser accesibles	EUNATE	PROCEDE PARCIALMEN TE	Igual que en punto anterior, medida 5.1.1
	Relaciones ciudadanas e institucionales								
Campaña de concienciación en centros educativos, adaptadas a las diferentes edades y ciclos educativos (primaria, secundaria, bachillerato, universidad).	Derechos Sociales/ Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	X	X	X	X	Sería recomendable que en estas campañas participasen como ponentes también personas con discapacidad	ANFAS	PROCEDE	Se acepta la propuesta, con esta nueva redacción: Campaña de concienciación en centros educativos, adaptadas a las diferentes edades y ciclos educativos (primaria, secundaria, bachillerato, universidad), que cuente como ponentes a personas con discapacidad.
	Relaciones ciudadanas e institucionales								
	Educación					La federación Navarra de deportes adaptados lleva a cabo el programa "deporte inclusivo en la escuela" con los centros que lo solicitan	FEDERAC IÓN NAVARR A DEPORT ES		Se entiende que no es un matiz a la medida, sino un ejemplo de acción concreta.

Creación y difusión de materiales didácticos y educativos de concienciación sobre discapacidad y sobre enfermedad mental (adaptado por edades y ciclos educativos) dirigidos a niños y jóvenes.	Derechos Sociales/ Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	X			X	Creación y difusión de materiales didácticos y educativos de concienciación sobre enfermedad discapacitantes (incluyendo la orgánica), discapacidad y enfermedad mental (adaptado por edades y ciclos educativos) dirigido a la infancia y la juventud.	AFINA	PROCEDE	Se acepta la propuesta, salvo la alusión a "(incluyendo la orgánica)", con esta nueva redacción: Creación y difusión de materiales didácticos y educativos de concienciación sobre enfermedad discapacitantes, discapacidad y enfermedad mental (adaptado por edades y ciclos educativos) dirigidas a la infancia y la juventud...
	Educación					La federación Navarra de deportes adaptados lleva a cabo el programa "deporte inclusivo en la escuela" que incluye unidades didácticas de deportes adaptados para llevar a cabo en diferentes cursos.	FEDERACIÓN NAVARRA DEPORTES		Se entiende que no es un matiz a la medida, sino un ejemplo de acción concreta.
Elaboración y difusión de folletos y materiales didácticos sobre	Derechos Sociales/ Agencia Navarra de	X	X			Elaboración y difusión de folletos	AFINA	PROCEDE	Se acepta la propuesta, con esta nueva redacción:

discapacidad y sobre enfermedad mental dirigidos a toda la ciudadanía.	Autonomía y Desarrollo de las Personas					y materiales didácticos sobre enfermedad discapacitantes, discapacidad y enfermedad mental dirigidos a toda la ciudadanía.			Elaboración y difusión de folletos y materiales didácticos sobre enfermedades discapacitantes, discapacidad y sobre enfermedad mental dirigidos a toda la ciudadanía.
	Relaciones ciudadanas e institucionales								
						Los folletos deben ser accesibles y comprensibles	EUNATE	PROCEDE PARCIALMENTE	
Programa de concienciación e información sobre discapacidad para el tejido empresarial (sobre discapacidad, beneficios a la contratación, obligaciones legales y medidas de promoción del empleo de este colectivo) en diferentes formatos (materiales informativos, charlas, talleres, etc.)	Derechos Sociales/ ANADP - Servicio Navarro de Empleo					En la medida de lo posible, que participen personas con discapacidad.	ANFAS	PROCEDE	Se acepta la propuesta, con el añadido de la palabra 'accesibilidad', con esta nueva redacción: Programa de concienciación e información en materia de discapacidad para el tejido empresarial (sobre accesibilidad, discapacidad, beneficios a la contratación, obligaciones legales y medidas de promoción del empleo de este colectivo) en diferentes formatos (materiales informativos, charlas, talleres, etc.) facilitando la participación de personas con discapacidad.
	Relaciones ciudadanas e institucionales								
	Desarrollo económico	X	X	X	X				

Campaña de concienciación sobre el respeto a las zonas de estacionamiento reservado a personas con discapacidad.	Derechos Sociales/ Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas/Relaciones ciudadanas e institucionales	X		X		Si, y que la regulación sobre las tarjetas de estacionamiento sea a nivel regional y no de cada Ayuntamiento. De ésta manera, se utilizan los mismos criterios para su uso y obtención.	ANFAS	PROCEDE	Se acepta la propuesta, que se añade como nueva medida en el ÁREA 7 con esta redacción: <i>"Creación de un grupo de trabajo para estudiar la homogeneización a nivel foral de la normativa que regula el estacionamiento reservado a las personas con discapacidad e impulsar la creación de reservas de estacionamiento a nivel municipal."</i>
						y/o movilidad reducida	EUNATE	PROCEDE	Se aceptan ambas propuestas y se propone esta nueva redacción:
						Incluiría campaña de concienciación sobre estacionamiento y circulación de vehículos de movilidad en las aceras, plazas, etc.	CERMIN	PROCEDE	Campaña de concienciación sobre el respeto a las zonas de estacionamiento reservado a personas con discapacidad y/o movilidad reducida y sobre el uso de vehículos de movilidad.
Desarrollo de una encuesta periódica sobre percepción de la discriminación hacia las personas con discapacidad de cara a conocer prejuicios y posibles estigmas entre la población navarra relacionados con la discapacidad y la enfermedad mental.	Derechos Sociales/ Observatorio de la Realidad Social Departamento de Hacienda y Política Financiera/ Instituto de Estadística de Navarra	X					Observatorio de la Realidad Social		La medida hace alusión a la ESyCV, por lo que se propone dejar como responsable único a: Departamento de Hacienda y Política Financiera/ Instituto de Estadística de Navarra (Nastat)

Línea Estratégica 5.2. Fomento del asociacionismo y de la participación en el tejido asociativo

Objetivo específico: Fomentar la participación de las personas con discapacidad en el tejido asociativo existente, tanto general como el específico de discapacidad, así como incentivar el impulso de la participación asociativa en aquellas zonas donde ésta no existe.

Actuaciones	Dpto. responsable/ Órgano competente	Temporalización				Propuesta de modificaciones y/o matizaciones recibidas email	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo/decisión	Valoración	Decisión Adoptada
		2019	2020	2021	2022					
Elaboración de una estrategia de desarrollo rural inclusivo que tenga en cuenta particularmente las necesidades de las personas con discapacidad y de los cuidadores o apoyos familiares que viven en el medio rural.	Desarrollo rural, medio ambiente y administración local	X	X			Muy importante en el medio rural, dotar de transporte para que las PDID puedan participar en ocio inclusivo o en otras actividades que se desarrollen.	ANFAS	Está ligada a la Línea Estratégica 6.3. Se ve la absoluta necesidad de trabajar sobre esta idea (el transporte) y replantear estrategias.	PROCEDE PARCIALMENTE	Aportación recogida en la línea 6,3

Desarrollo de centros comunitarios polivalentes (accesibles y adaptados) en colaboración con los municipios del ámbito rural que sean puntos de encuentro para la población, así como para la promoción del asociacionismo local y las iniciativas comunitarias y donde se puedan desarrollar actividades culturales y de ocio.	Desarrollo rural, medio ambiente y administración local		X	X	X	Facilitar el transporte a esos centros comunitarios polivalentes	ANFAS	Idem que medida anterior 5.2.1. Se acuerda quitar la palabra "local" para que la alusión al asociacionismo sea más amplia. Nueva redacción: Desarrollo de centros comunitarios polivalentes (accesibles y adaptados) en colaboración con los municipios del ámbito rural que sean puntos de encuentro para la población, así como para la promoción del asociacionismo y las iniciativas comunitarias y donde se puedan desarrollar actividades culturales y de ocio.	PROCEDE	Corrección al texto: <i>Desarrollo de centros comunitarios polivalentes (accesibles y adaptados) en colaboración con los municipios del ámbito rural que sean puntos de encuentro para la población, así como para la promoción del asociacionismo y las iniciativas comunitarias y donde se puedan desarrollar actividades culturales y de ocio.</i>
Creación de grupos de encuentro y de apoyo mutuo de personas con discapacidad en zonas rurales en las que no haya asociaciones locales.	Desarrollo rural, medio ambiente y administración local Derechos sociales/ ANADP	X	X	X	X	Incluir fomento del asociacionismo en zonas rurales, para facilitar espacios de atención a las personas con discapacidad	CERMIN	Se acuerda quitar "en las que no haya asociaciones locales" para que la medida sea más inclusiva y menos restrictiva. Nueva redacción: Creación de grupos de encuentro y de apoyo mutuo de personas con discapacidad en zonas rurales.	PROCEDE	Corrección al texto: <i>Creación de grupos de encuentro y de apoyo mutuo de personas con discapacidad en zonas rurales.</i>

Línea Estratégica 5.3. Promoción de la cultura, el deporte y el ocio inclusivo

Objetivo específico: Aumentar la participación de las personas con discapacidad en las actividades culturales, deportivas y de ocio existentes en la región garantizando que éstas sean accesibles e inclusivas.

Actuaciones	Dpto. responsable/ Órgano competente	Temporalización				Propuesta de modificaciones y/o matizaciones recibidas email	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo/decisión	Valoración	Decisión Adoptada
		2019	2020	2021	2022					
Convenios de colaboración con el movimiento asociativo para desarrollar programas de ocio y tiempo libre inclusivo en el que participen personas con diferentes discapacidades y personas sin discapacidad.	Cultura, Deporte y Juventud/ Instituto Navarro de Deporte y Juventud	X	X	X	X	Baremación superior en subvenciones a aquellas entidades deportivas y de ocio que oferten programas inclusivos.	FEDERACIÓN NAVARRA DEPORTES	De acuerdo con la propuesta. Se considera adecuado incorporar, como criterio de desarrollo de las medidas 5.3.12 a 5.3.14. La baremación superior en subvenciones a aquellas entidades deportivas y de ocio que oferten programas inclusivos.	PROCEDE	Se considera adecuado incorporar, como criterio de desarrollo de las medidas 5.3.12 a 5.3.14. La baremación superior en subvenciones a aquellas entidades deportivas y de ocio que oferten programas inclusivos.
Desarrollo de un programa inclusivo de actividades de verano y otros períodos vacacionales dirigidos a niños/as y jóvenes con y sin discapacidad que tenga por principal objeto la inclusión de este colectivo y la interacción entre	Cultura, Deporte y Juventud/ Instituto Navarro de Deporte y Juventud	X	X	X	X	Baremación superior en subvenciones a aquellas entidades deportivas y de ocio que oferten programas inclusivos.	FEDERACIÓN NAVARRA DEPORTES	De acuerdo con la propuesta. Se considera adecuado incorporar, como criterio de desarrollo de las medidas 5.3.12 a 5.3.14. La baremación superior en subvenciones a aquellas entidades deportivas y de ocio que oferten programas inclusivos.	PROCEDE	Se considera adecuado incorporar, como criterio de desarrollo de las medidas 5.3.12 a 5.3.14. La baremación superior en subvenciones a aquellas entidades deportivas y de ocio que oferten

menores con y sin discapacidad.										programas inclusivos.
Convenios de colaboración con federaciones deportivas y asociaciones de discapacidad para el desarrollo de programas de deporte adaptado e inclusivo.	Cultura, Deporte y Juventud/ Instituto Navarro de Deporte y Juventud	X	X	X	X	Baremación superior en subvenciones a aquellas entidades deportivas y de ocio que oferten programas inclusivos.	FEDERACIÓN NAVARRA DEPORTES	De acuerdo con la propuesta. Se considera adecuado incorporar, como criterio de desarrollo de las medidas 5.3.12 a 5.3.14. La baremación superior en subvenciones a aquellas entidades deportivas y de ocio que oferten programas inclusivos.	PROCEDE	Se considera adecuado incorporar, como criterio de desarrollo de las medidas 5.3.12 a 5.3.14. La baremación superior en subvenciones a aquellas entidades deportivas y de ocio que oferten programas inclusivos.

2. Propuesta de nuevas actuaciones.

Línea estratégica					
Línea Estratégica 5.1. Concienciación e imagen social positiva	Propuesta de otras actuaciones	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo o decisión	Valoración	Decisión Adoptada
Objetivo específico: Concienciar a la población general sobre los derechos de las personas con discapacidad mediante su visibilización y promoción de una imagen social positiva.	Campaña de concienciación sobre el uso de vehículos de movilidad (patines, bicicletas, etc.), tanto estacionamiento como uso, en aceras, plazas,....	CERMIN	De acuerdo, queda incorporada en el 5.1.7 y como nueva medida en el área 7, línea estratégica 7.1.	PROCEDE	Queda incorporada en el 5.1.7 y como nueva medida en el área 7, línea estratégica 7.1.
	Incorporación en las campañas "habituales" de personas con discapacidad con el fin de que se normalice su visibilidad (ej., en la Campaña de la Declaración de la Renta si hay personas, que se visibilice a personas con discapacidad)	CERMIN	Se acepta la propuesta, con esta redacción final: "Incorporación de personas con discapacidad en las campañas institucionales con el fin de que se normalice su visibilidad" Responsables: Federación Navarra de Municipios y Concejos y todos los Departamentos	PROCEDE	Corrección al texto: <i>"Incorporación de personas con discapacidad en las campañas institucionales con el fin de que se normalice su visibilidad"</i> <i>Responsables: Federación Navarra de Municipios y Concejos y todos los Departamentos</i>

Línea Estratégica					
5.2. Fomento del asociacionismo y de la participación en el tejido asociativo	Propuesta de otras actuaciones	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo o decisión	Valoración	Decisión Adoptada
Objetivo específico: Fomentar la participación de las personas con discapacidad en el tejido	Promocionar el movimiento asociativo como	CERMIN	De acuerdo con la idea, si bien ya está recogida implícitamente en la propia línea estratégica.	NO PROCEDE	Ya está recogida la medida en la línea estratégica

asociativo existente, tanto general como el específico de discapacidad, así como incentivar el impulso de la participación asociativa en aquellas zonas donde ésta no existe.	agente de interés en la atención a las personas con discapacidad y sus familias				
	Establecer un sistema de ayudas a las personas con discapacidad y sus familias o a las entidades de discapacidad para desarrollar su atención en las zonas rurales o facilitar a la persona acudir a la sede de la entidad	CERMIN	De acuerdo con la idea, si bien ya está recogida en la medida 5.2.7.	NO PROCEDE	Ya está recogida en la medida 5.2.7.

Línea Estratégica	Propuesta de otras actuaciones	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo o decisión	Valoración	Aclaración
5.3. Promoción de la cultura, el deporte y el ocio inclusivo					
Objetivo específico: Aumentar la participación de las personas con discapacidad en las actividades culturales, deportivas y de ocio existentes en la región	Fomentar a través de las convocatorias públicas de subvenciones y otras formas legales el ocio inclusivo de las personas con discapacidad.	COCENFE	De acuerdo, queda recogido para ser tenido en cuenta como criterio de desarrollo en las medidas 5.3.12, 5.3.13 y 5.3.14	PROCEDE	De acuerdo, queda recogido para ser tenido en cuenta como criterio de desarrollo en las medidas 5.3.12, 5.3.13 y 5.3.14

<p>garantizando que éstas sean accesibles e inclusivas.</p>	<p>Incorporar medidas de acción positiva y aquellos apoyos de carácter específico destinados a prevenir o compensar las desventajas o especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad en la incorporación y participación plena en los ámbitos de la vida cultural y de ocio de la oferta normalizada, atendiendo a los diferentes tipos y grados de discapacidad como: ayudas económicas, ayudas técnicas, asistencia personal, servicios especializados y ayudas y servicios auxiliares para la comunicación.</p>	<p>COCENFE</p>	<p>De acuerdo con la idea, si bien ya está recogida aunque con menos detalle, en la propia línea estratégica.</p>	<p>NO PROCEDE</p>	<p>Se considera ya incluido</p>
	<p>Disponer de Acompañantes personales en los actos culturales y de ocio para el caso en que así lo requieran las personas participantes.</p>	<p>COCENFE</p>	<p>De acuerdo con la idea, si bien ya está recogida en la medida 5.3.5</p>	<p>NO PROCEDE</p>	<p>Se considera ya incluido</p>
	<p>Sensibilizar a las empresas y entidades proveedoras, a través de una labor de apoyo, para que ofrezcan servicios de accesibilidad (físicos y humanos) y alcanzar con ello su transformación social, creando una sociedad más preparada a la diversidad, justa e igualitaria. D17</p>	<p>COCENFE</p>	<p>De acuerdo con la idea, se decide incluir como criterio en 5.1.1 y en 5.1.6</p>	<p>PROCEDE</p>	<p>De acuerdo con la idea, se decide incluir como criterio en 5.1.1 y en 5.1.6</p>

	Poner en contacto a las empresas proveedoras con entidades sociales de discapacidad para fomentar que realicen sus actos y actividades, en actos inclusivos. Incorporar la inclusión de forma normalizada.	COCENFE	De acuerdo con la idea, debe desarrollarse en el seno de la medida 5.1.6	PROCEDE	De acuerdo con la idea, debe desarrollarse en el seno de la medida 5.1.6
	Apoyar a que las mujeres con discapacidad puedan disponer de tiempo y espacios propios, donde fomenten su empoderamiento y su capacidad de participar en los espacios sociales.	COCENFE	Se desconoce si hay acciones específicas en este sentido, aunque se presupone que el INAI y/o la DG de Cultura (en el marco del Programa de Igualdad 2019) quizás están desarrollando acciones en este sentido. Se acuerda corroborar este extremo.	PROCEDE	Se desconoce si hay acciones específicas en este sentido, aunque se presupone que el INAI y/o la DG de Cultura (en el marco del Programa de Igualdad 2019) quizás están desarrollando acciones en este sentido. Se acuerda corroborar este extremo.
	Solicitar en los contratos públicos la accesibilidad universal y la incorporación de medidas de acción positiva a las empresas.	COCENFE	De acuerdo con la idea, si bien ya está recogida en la nueva Ley Foral de Contratos 2018.	NO PROCEDE	Se considera ya incluido en otra norma
	Abandonar la ubicación de las personas en sillas de ruedas en primera y/o última fila, evitando estigmas y facilitando el disfrute de la actividad cultural ubicadas en otras zonas de la sala.	COCENFE	Se acuerda pasar esta medida por su temática a Accesibilidad, área 6	PROCEDE	Se acuerda pasar esta medida por su temática a Accesibilidad, área 6

Área 6. Accesibilidad Universal y diseño para todas las personas

1. Propuesta de modificaciones y/o matizaciones

Línea Estratégica 6.1. Accesibilidad universal en la Administración Foral										
Objetivo específico: Promover de forma transversal las condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas en todos los ámbitos de responsabilidad del Gobierno Foral.										
Actuaciones	Dpto. responsable/ Órgano competente	Temporalización				Propuesta de modificaciones y/o matizaciones recibidas email	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo/decisión	Valoración	Decisión Adoptada
		2019	2020	2021	2022					
Elaboración del I Plan de Accesibilidad Universal de Navarra de acuerdo con la Ley Foral 12/2018.	Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia (coordinación)	X				Impone la necesidad de estables informes de impacto en la discapacidad, éstos deberían hacerse transversalmente junto con informe de impacto de género.	COCEMFE	Los informes de impactos de accesibilidad y discapacidad se contemplan en el artículo 8 de la ley foral 12/2018 y parece necesario que se realicen como piden desde COCEMFE de manera transversal con los de genero	NO PROCEDE	Los informes de impacto de accesibilidad y discapacidad se contemplan en el artículo 8 de la Ley Foral 12/2018.
	Todos los departamentos									

<p>Desarrollo reglamentario de la normativa técnica necesaria y revisión de la ya existente, de forma que se asegure la no discriminación en diseños y desarrollos de tecnologías, entornos, procesos, productos, bienes y servicios.</p>	<p>Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia</p>	<p>X</p>	<p>X</p>		<p>Ya que existe la norma UNE de lectura fácil (Norma UNE 153101:2018 EX. Lectura Fácil: Pautas y recomendaciones para la elaboración de documentos), estaría bien que se tuviera en cuenta y que se hiciera mención a ella en el plan. De ésta manera, nos aseguramos de que quien realiza documentos en lectura fácil, los va a hacer conforme a la norma. También nos parece importante hacer mención a las pautas europeas de lectura fácil.</p>	<p>ANFAS</p>	<p>Procede y se tendrá en cuenta. La norma UNE de lectura fácil no se incluyó en la ley 12/2018 porque se aprobó durante la realización de la misma pero se tendrá en cuenta a la hora de la elaborar el decreto foral que regula la accesibilidad cognitiva</p>	<p>PROCEDE</p>	
<p>Impulso del asesoramiento sobre accesibilidad a través del Centro de productos de apoyo a la accesibilidad (a comunidades de vecinos, entidades</p>	<p>Derechos Sociales/ ANADP</p>		<p>X</p>		<p>Nos parece importante incluir como actuación el formar en cómo tratar a las personas con discapacidad y formar en</p>	<p>ANFAS</p>	<p>La ley foral 12/2018 ya lo recoge: Título II artículo 11; Titulo III, capítulo IV, artículo 37. La accesibilidad universal lleva</p>	<p>NO PROCEDE</p>	<p>Ya se recoge en la ley de accesibilidad</p>

públicas y privadas, comercios y establecimientos, etc.).						accesibilidad cognitiva.		implícita la accesibilidad cognitiva		
---	--	--	--	--	--	--------------------------	--	--------------------------------------	--	--

Línea Estratégica 6.3. Accesibilidad universal en el transporte público

Objetivo específico: Proporcionar un sistema de transporte público plenamente accesible que garantice la movilidad de las personas con discapacidad.

Actuaciones	Dpto. responsable/ Órgano competente	Temporalización				Propuesta de modificaciones y/o matizaciones recibidas email	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo/decisión	Valoración	Decisión Adoptada
		2019	2020	2021	2022					
Elaboración de un plan de implantación progresiva de la accesibilidad universal de todos los medios de transporte destinados al transporte público de viajeros que se desarrollen íntegramente en territorio foral, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley Foral 12/2018.	Desarrollo Económico/ D.G. de Obras Públicas	X				1) Incluir el tema de que la información que se da sobre la red de transporte público, sea accesible cognitivamente. 2) También en esta línea, incluir la formación en cómo tratar a Personas con discapacidad intelectual o del desarrollo para personas conductoras de autobús. 3) Sería recomendable dar	ANFAS	También recogido en la ley 12/2018, Capítulo III, accesibilidad en el transporte: artículo 32.1, artículo 32.7. y Capítulo II, artículo 11	NO PROCEDE	Ya está recogido en la ley de accesibilidad

					información y sensibilización previa a la regularización de la normativa, para que su acogida sea positiva.				
Colaboración con ayuntamientos y entidades locales para la agilización de los trámites para la adquisición de la tarjeta de estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida.	Desarrollo Económico/ D.G. de Obras Públicas				Si, y que la regulación sobre las tarjetas de estacionamiento sea a nivel regional y no de cada Ayuntamiento. De ésta manera, se utilizan los mismos criterios para su uso y obtención.	ANFAS	El Real Decreto 1056/2014 de 12 de diciembre ya establece los criterios que debería cumplir los ayuntamientos para su adjudicación. Se comenta que en algunos ayuntamientos se está incumpliendo. Se pide campañas de sensibilización y colaboración con ayuntamientos para una correcta adjudicación	NO PROCEDE	
	Ayuntamientos y entidades locales	X	X						Excede del ámbito de aplicación del plan

Línea Estratégica 6.4. Accesibilidad universal a las tecnologías de la información y la comunicación

Objetivo específico: Mejorar las condiciones de accesibilidad universal en la comunicación, sitios web y aplicaciones y dispositivos móviles de la Administración Foral y de aquellas que reciban financiación pública para su diseño y/o mantenimiento, así como de entidades o empresas que gestionen servicios públicos.

Actuaciones	Dpto. responsable/ Órgano competente	Temporalización				Propuesta de modificaciones y/o matizaciones	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo/decisión	Valoración	Decisión Adoptada
		2019	2020	2021	2022					
Revisión y adaptación de las páginas web y aplicaciones de dispositivos móviles al nivel de accesibilidad equivalente a la norma EN 301 549 V1.1.2 (2015-04) o su versión más reciente, garantizando el nivel de accesibilidad previsto en la normativa básica estatal.	Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia/ D. G. de Informática y Telecomunicaciones	X	X			hacer una revisión para que todas las Webs, y más concretamente las de deporte del INDJ y de las Federaciones Deportivas de Navarra, sean realmente inclusivas y, por tanto, reúnan las características de accesibilidad para todas las personas, aunque tengan cualquier tipo de discapacidad	INSTITUTO NAVARRO DE DEPORTE Y JUVENTUD	Recogido en el Capítulo V de la ley foral 12/2018 y pendiente de su progresiva implantación en páginas nuevas y adaptación las ya existentes	NO PROCEDE	Ya incluida y prevista en la ley de accesibilidad universal.

					Hacer referencia al real Decreto de accesibilidad a páginas de internet y aplicaciones móviles públicas del 7 de septiembre de 2018.	ANFAS	Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información. Hace más referencia al tema de seguridad, de todas formas se concreta que toda tipo de comunicación debe ser accesible de manera universal independientemente de la norma que lo regule	NO PROCEDE	este decreto hace referencia a la seguridad más que a la accesibilidad
Regulación en la legislación específica en materia de comunicación audiovisual de las condiciones de accesibilidad de los contenidos audiovisuales de la televisión, mediante la incorporación de subtítulos, la audiodescripción y la interpretación en lengua de signos.	Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia/ D. G. de Informática y Telecomunicaciones	X			Hacer referencia al real Decreto de accesibilidad a páginas de internet y aplicaciones móviles públicas del 7 de septiembre de 2018.	ANFAS	Real Decreto-ley 12/2018, de 7 de septiembre, de seguridad de las redes y sistemas de información. Hace más referencia al tema de seguridad, de todas formas se concreta que toda tipo de comunicación debe ser accesible de manera universal independientemente de la norma que lo regule	NO PROCEDE	Ese decreto hace referencia a la seguridad más que a la accesibilidad

Seguimiento y evaluación de la incorporación de los sistemas de audiodescripción, de subtítulos y de interpretación de la lengua de signos en la programación de los medios de comunicación visual y en las obras cinematográficas y audiovisuales.	Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia/ D. G. de Informática y Telecomunicaciones	X	X	X	X	¿Podrían incluir las obras de teatro y hacerlas accesibles cognitivamente? y realizar un resumen de las obras y de las películas en lectura fácil.	ANFAS	La Ley foral 1/2019 de 15 de enero, de Derecho Culturales de Navarra, establece ya en varios artículos el acceso a la cultura de manera accesible... Actualmente en el museo de Navarra existe una relación de resúmenes de algunas obras en lectura fácil	NO PROCEDE	ya previsto en la ley foral de derechos culturales de navarra
---	--	---	---	---	---	--	-------	--	------------	---

2. Propuestas de nueva actuaciones

Línea Estratégica 6.1. Accesibilidad universal en la Administración Foral	Propuesta de otras actuaciones	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo/decisión	Valoración	Decisión Adoptada
Objetivo específico: Promover de forma transversal las condiciones de accesibilidad universal y diseño para todas las personas en todos los ámbitos de responsabilidad del Gobierno Foral.	Tener en cuenta al colectivo de Sensibilidad química múltiple a la hora de los productos de limpieza que se utilizan y se comentó que podría tenerse en cuenta en los pliegos a la hora de las contrataciones de servicios de limpiezas	AFINA	Esta actuación se propuso en el taller deliberativo, desde función pública dicen que se puede tener en cuenta a la hora de elaborar pliegos en contrataciones	PROCEDE	Esta actuación se propuso en el taller deliberativo, desde función pública dicen que se puede tener en cuenta a la hora de elaborar pliegos en contrataciones

Línea Estratégica	Propuesta de otras	Entidad	Taller deliberativo:	Valoración	Decisión Adoptada
-------------------	--------------------	---------	----------------------	------------	-------------------

6.2. Accesibilidad universal a viviendas y edificios		actuaciones	Acuerdo/decisión		
Objetivo específico: Asegurar el acceso a la vivienda por parte de las personas con discapacidad y sus familias en condiciones de accesibilidad universal.	Crear un parque de viviendas accesibles de alquiler, no permitiendo su venta cuando no se cubra por personas con discapacidad la compra de las viviendas asignadas según cuota de reserva.	COCEMFE	Desde el departamento de vivienda se explica como se realiza la reserva del cupo de viviendas reservadas y se comenta que la ley 12/2018 modifica la ley foral 10/2010 del derecho a la vivienda en Navarra aumentando la reserva al 6%, de las que el 4% están destinadas a personas con discapacidad motriz grave. No se aclara que pasa con las viviendas de alquiler.	NO PROCEDE	El departamento de vivienda aclara que no es realista a la demanda actual de vivienda de alquiler para personas con discapacidad con la necesidad planteada.

Línea Estratégica					
6.3. Accesibilidad universal en el transporte público	Propuesta de otras actuaciones	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo/decisión	Valoración	Aclaración
Objetivo específico: Proporcionar un sistema de transporte público plenamente accesible que garantice la movilidad de las personas con discapacidad.	Gratuidad de los servicios de transporte público para los y las asistentes personales cuando estén dando asistencia personal a una persona con discapacidad.	COCEMFE	Se explica que a partir del 4 de marzo tendrán que abonar tarifa social, hasta ahora no estaban pagando por que había que adaptar las máquinas de pago del transporte público de Pamplona. En otro tipo de transporte se paga igual. Desde CERMIN informan que en comunidades como Gipuzkoa no se paga nada.	PROCEDE PARCIALMENTE	Se explica el modo de abonar tarifa en la Comunidad Navarra en la comarca de Pamplona para los asistentes personales y que la línea estratégica va mucho más allá.

Área 7. Transversalidad de la discapacidad

1 Propuesta de modificaciones y/o matizaciones.

Línea Estratégica 7.1. Coordinación e integración intersectorial y multinivel

Objetivo específico: Desarrollar un sistema de trabajo y de intercambio de información que coordine e integre los diferentes departamentos y niveles de la Administración Foral para la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan.

Actuaciones	Dpto. responsable/ Órgano competente	Temporalización				Propuesta de modificaciones y/o matizaciones recibidas email	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo/decisión	Valoración	Decisión Adoptada
		2019	2020	2021	2022					
Creación de un Consejo Rector o Consultivo del Plan, con representación y participación de los diferentes agentes sociales y colectivos de personas con discapacidad implicados en el seguimiento y ejecución del Plan, con competencias definidas en la revisión de resultados y la definición de prioridades.	Departamento de Derechos Sociales/ Dirección General de Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales.	X	X	X	X	Cambiar colectivos de personas con discapacidad por entidades representantes de personas con discapacidad y sus familias	EUNATE	La propuesta es aceptada así como también se decide consensuadamente quitar la palabra 'representación'. Nueva redacción: Creación de un Consejo Rector o Consultivo del Plan, con la participación de los diferentes agentes sociales y entidades representantes de personas con discapacidad y sus familias, implicados en el seguimiento y	PROCEDE	La propuesta es aceptada así como también se decide consensuadamente quitar la palabra 'representación'. Nueva redacción: Creación de un Consejo Rector o Consultivo del Plan, con la participación de los diferentes agentes sociales y entidades representantes de personas con discapacidad y sus familias, implicados en el seguimiento y ejecución del Plan, con competencias definidas en la revisión de resultados y la definición de prioridades.

							<p>ejecución del Plan, con competencias definidas en la revisión de resultados y la definición de prioridades.</p> <p>Nueva propuesta, a la luz del ya existente Consejo de Discapacidad. Nueva redacción: Habilitación del Consejo de Discapacidad como órgano encargado de supervisar el seguimiento y ejecución del Plan, con competencias definidas en la revisión de resultados y la definición de prioridades, sin perjuicio de la creación de unidades técnicas interdepartamentales e interinstitucionales que sean las encargadas de aportar la información al Consejo de</p>	<p>Nueva propuesta, a la luz del ya existente Consejo de Discapacidad. Nueva redacción: Habilitación del Consejo de Discapacidad como órgano encargado de supervisar el seguimiento y ejecución del Plan, con competencias definidas en la revisión de resultados y la definición de prioridades, sin perjuicio de la creación de unidades técnicas interdepartamentales e interinstitucionales que sean las encargadas de aportar la información al Consejo de Discapacidad</p>
--	--	--	--	--	--	--	--	--

									Discapacidad		
7.1.5	Avanzar en la digitalización e interoperabilidad de los procesos (de intervención y gestión) en los servicios y recursos que se desarrollan en los diferentes departamentos, que tenga en cuenta la variable discapacidad (y otras variables asociadas), para la automatización e intercambio de la información.	Todos los departamentos	X	X					Propuesta del Observatorio de la Realidad Social, unir esta medida con la 7.3.4, dejando aquí la medida con esta redacción: Avance en la digitalización e interoperabilidad de las bases de datos y de los procesos (de intervención y gestión) en los servicios y recursos que se desarrollan en la Administración Foral teniendo en cuenta la variable discapacidad y otras variables asociadas, para la automatización e intercambio de la información, así como el fomento del estudio, el análisis y el		Propuesta del Observatorio de la Realidad Social, unir esta medida con la 7.3.4, dejando aquí la medida con esta redacción: Avance en la digitalización e interoperabilidad de las bases de datos y de los procesos (de intervención y gestión) en los servicios y recursos que se desarrollan en la Administración Foral teniendo en cuenta la variable discapacidad y otras variables asociadas, para la automatización e intercambio de la información, así como el fomento del estudio, el análisis y el conocimiento de la realidad del colectivo en diferentes dimensiones

									conocimiento de la realidad del colectivo en diferentes dimensiones		
7.1.13	Experiencia piloto de integración entre estructuras organizativas de servicios sociales y estructuras de animación del ocio de personas con discapacidad.	Derechos Sociales/ ANADP		X	X	X	Estructuras de animación del ocio de personas con discapacidad cambiarlo por entidades de personas con discapacidad con programas de ocio, creemos que queda más claro.	EUNATE	No queda claro qué se quiere decir en el Plan con "estructuras de animación de ocio de personas con discapacidad". Si es lo mismo, valoramos cambiar.	PROCEDE PARCIALMENTE	Se valorará la corrección al texto. VALORAR La estructura hace referencia a la organización formal y no formal de actividades.

2. Aportación de nuevas actuaciones

Línea Estratégica 7.1. Coordinación e integración intersectorial y multinivel	Propuesta de otras actuaciones	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo o decisión	Valoración	Decisión Adoptada
Objetivo específico: Desarrollar un sistema de trabajo y de intercambio de información que coordine e integre los diferentes departamentos y niveles de la Administración Foral para la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan.	Creación de la figura del Técnico/a de Accesibilidad y Discapacidad en la administración y favorecer mediante ayudas en los municipios	CERMIN	Se considera muy necesario, pero depende también de la viabilidad económica. Se traslada esta medida para su valoración por la dirección de la ANADP	PROCEDE	Procede a través de la realización de un estudio de viabilidad. Entendemos que esta figura(s) debería depender del Servicio de Valoración de la ANADP.
			Se acuerda la "Creación de un grupo de trabajo para estudiar la homogeneización a nivel foral de la normativa que regula el estacionamiento reservado a las personas con discapacidad e impulsar la creación de reservas de estacionamiento a nivel municipal." Entre los responsables deben estar, al menos, la FNMC y el Departamento de Interior	PROCEDE	Introducción de medida con: <i>"Creación de un grupo de trabajo para estudiar la homogeneización a nivel foral de la normativa que regula el estacionamiento reservado a las personas con discapacidad e impulsar la creación de reservas de estacionamiento a nivel municipal."</i>

Línea Estratégica 7.2. Formación en materia de discapacidad	Propuesta de otras actuaciones	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo o decisión	Valoración	Decisión Adoptada
Objetivo específico: Formar a los profesionales de todos los servicios públicos de la Administración Foral en materia de discapacidad y accesibilidad universal.	Crear una cultura y fomentar la formación en vida independiente de manera transversal en todas las áreas del presente plan.	COCENFE	En el marco general del Plan y previo a todas las medidas añadir la formación en vida independiente al igual que la accesibilidad.	PROCEDE	En el marco general del Plan y previo a todas las medidas añadir la formación en vida independiente al igual que la accesibilidad.

Línea Estratégica 7.3. Investigación y conocimiento	Propuesta de otras actuaciones	Entidad	Taller deliberativo: Acuerdo o decisión	Valoración	Decisión Adoptada
Objetivo específico: Promover y la producción y gestión del conocimiento en materia de discapacidad y la investigación aplicada a dar respuestas a las necesidades de las personas con discapacidad.			El Observatorio de la Realidad Social propone, y se acepta por el grupo, la medida: "Creación de una base de datos en las entidades sociales de personas que sean usuarias de servicios financiados por las Administraciones Públicas."	PROCEDE	El Observatorio de la Realidad Social propone, y se acepta por el grupo, la medida: "Creación de una base de datos en las entidades sociales de personas que sean usuarias de servicios financiados por las Administraciones Públicas."

ANEXO 3. ACTUACIONES DEL ÁREA DE SALUD

Se recogen a continuación las actuaciones definitivas del Área de Salud incluidas en el documento del Plan:

Línea Estratégica 2.1. Prevención de la discapacidad y sus secuelas					
Objetivo específico: Prevenir las situaciones de discapacidad, así como las secuelas o agravamientos de las discapacidades a lo largo de todo el ciclo vital.					
Actuaciones	Dpto. responsable/ Órgano competente	Temporalización			
		2019	2020	2021	2022
Desarrollo y mejora del programa de detección precoz y atención a la hipoacusia infantil	Dpto. de Salud/ ISP- SºEpidemiología. Sección Detección Precoz.	X	X	X	X
Mantenimiento y mejora del programa de detección precoz de metabopatías congénitas, con revisión y actualización permanente de los criterios de cribado de acuerdo con la evidencia científica	Dpto. de Salud/ ISP- SºEpidemiología. Sección Detección Precoz.	X	X	X	X
Plan de mejora en diagnóstico prenatal y asesoramiento genético.	Dpto. de Salud/Gerencia CHN	X	X	X	X
Desarrollo de protocolos específicos de prevención y atención para aquellas enfermedades más frecuentes, en particular crónicas, que pueden originar discapacidades en el corto, medio o largo plazo.	Dpto. de Salud /Gerencia APS	X	X	X	X
Valoración y seguimiento de los pacientes más vulnerables, frágiles o con riesgo de pérdida de la capacidad funcional debido a enfermedades discapacitantes, teniendo en cuenta las características específicas de sexo, edad y lugar de residencia.	Dpto. de Salud/Responsable de Dirección Asistencia Sanitaria. Gerencias AP y Hospitales	X	X	X	X
Formación adaptada y accesible a personas con discapacidad y familiares/cuidadores, en particular personas menores, en promoción de la salud y prevención de la discapacidad.	Dpto. de Salud./ISPyL/AP		X	X	X
Desarrollo de un plan de promoción y prevención de la Salud Mental, en particular entre la población infanto-juvenil y atendiendo a las diferencias de prevalencia por sexo, en consonancia con la estrategia del III Plan de Salud Mental 2019-2023.	Dpto. de Salud./ISPyL/G. SM	X	X	X	X

Diseño y desarrollo de un programa dirigido a mujeres embarazadas y a la primera infancia para la detección de riesgos psicosociales susceptibles de generar alteraciones en el desarrollo.	Dpto. de Salud/ Gerencia APS y Sº Atención a la Ciudadanía.	X	X	X	X
Creación de protocolos específicos para el apoyo, comunicación y acompañamiento a pacientes y familiares desde la sospecha y el diagnóstico de discapacidad o de enfermedades discapacitantes, enfermedades raras, y a lo largo del proceso de atención sociosanitaria, priorizando la población infanto-juvenil.	Dpto. de Salud/ Sº Coordinación Sociosanitaria). Dpto. de Derechos Sociales	X	X	X	
Desarrollo de programas de apoyo y mejora de la atención en el marco de humanización de la atención sanitaria, en colaboración con el tercer sector de la discapacidad.	Dpto. de Salud/ Sº Coordinación Sociosanitaria).	X	X	X	

Línea Estratégica 2.2. Atención sanitaria adaptada y accesible

Objetivo específico: Facilitar al usuario con discapacidad del sistema de salud una atención sanitaria accesible y adaptada a sus necesidades, garantizando en los casos que se precise el acceso a una rehabilitación funcional personalizada.

Actuaciones	Dpto. responsable/ Órgano competente	Temporalización			
		2019	2020	2021	2022
Establecer y desarrollar procedimientos para la adaptación y accesibilidad (física, a la comunicación y cognitiva) de la atención sanitaria a personas con discapacidad, que respeten su autonomía como pacientes, con especial atención a la adaptación de los servicios de atención ginecológica.	Dpto. de Salud/ Sº de Atención a la Ciudadanía /Atención Primaria/ Atención Hospitalaria.	X	X	X	X
Desarrollo de un Plan de rehabilitación integral para la mejora de la capacidad funcional en la Cartera de Servicios del primer nivel de atención (social y salud) en particular en aquellos centros o servicios que dan cobertura a las zonas rurales, en función de la población existente y las necesidades detectadas.	Dpto. de Salud/ Dirección de Asistencia Sanitaria.				
Prescripción personalizada de un plan de ejercicio terapéutico y rehabilitación funcional para todas aquellas personas que así lo precisen.	Dpto. de Salud/ Dirección de Asistencia Sanitaria (G. APS y Gerencias Hospitalarias)	X	X	X	X
Desarrollo de programas grupales de rehabilitación funcional y ejercicio físico terapéutico.	Dpto. de Salud/ Dirección de Asistencia Sanitaria	X	X	X	X
Programa de rehabilitación funcional y readaptación al entorno en el tránsito entre fases agudas y subagudas de enfermedades o deficiencias discapacitantes	Dpto. de Salud/ Dirección de Asistencia Sanitaria.	X	X	X	X

que supongan una pérdida brusca de capacidad funcional.					
Definición y desarrollo de la atención domiciliaria en Atención Primaria de Salud mediante protocolos específicos: Atención al paciente con discapacidad y su entorno familiar, rehabilitación funcional, etc.	Dpto. de Salud/ Gerencia de Atención Primaria Sanitaria.	X	X	X	X
Definición de la cartera de servicios de estancia temporal y otras estructuras intermedias y planificación de dispositivos para garantizar la cobertura de las necesidades sociosanitarias de aquellos usuarios/as que no puedan recibir una atención sanitaria ambulatoria o en su domicilio.	Dpto. de Salud.				
Integración de las personas con discapacidad grave y que cuenten con pluripatologías en la Estrategia de Cronicidad, partiendo de un estudio sobre las necesidades específicas de este grupo poblacional.	Dpto. de Salud /Responsable Estrategia Cronicidad PS. Dpto. de Derechos Sociales.	x	x	x	X
Creación de un grupo o red de personas expertas en la atención sociosanitaria a personas con grandes necesidades de apoyo (trastornos del neurodesarrollo, discapacidad intelectual, pluridiscapacidad) que asesore a los/las profesionales de salud en la atención a estos colectivos y ayude al diseño de medidas específicas.	Dpto. de Salud. Dpto. Derechos Sociales/ ANADP		x	x	X
Elaboración y desarrollo del Programa Asistencial Transversal de Trastorno mental grave, que integre y coordine todos los niveles de la atención sanitaria.	Dpto. de Salud./ Gerencia de Salud Mental.	X	X	X	X
Desarrollo de planes individualizados de atención consensuados en equipo y con el paciente con problemas de salud mental, respetando su autonomía y toma de decisiones.	Dpto. de Salud./ Gerencia de Salud Mental.	X	X	X	X
Incremento de los Grupos de atención psicoterapéutica para personas con Trastorno Mental Común.	Dpto. de Salud./ Gerencia de Salud Mental.		X	X	X
Creación de equipos de atención especializada infanto-juvenil en problemas de salud mental en todas las Áreas de Salud...	Dpto. de Salud./ Gerencia de Salud Mental.		X	X	X
Diseño, por parte de la Red de Salud Mental, de protocolos de atención sanitaria y seguimiento para las personas con Trastorno Mental Grave usuarias de recursos residenciales.	Dpto. de Salud./ Gerencia de Salud Mental.		X	X	X

ANEXO 4. ACTUACIONES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

Se recogen a continuación las actuaciones definitivas del Área de Educación Inclusiva incluida en el documento del Plan:

Línea Estratégica 3.1. Apoyos y recursos para la educación inclusiva.					
Objetivo específico: Proporcionar al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad los apoyos suficientes y necesarios para una educación inclusiva.					
Actuaciones	Dpto. responsable/ Órgano competente	Temporalización			
		2019	2020	2021	2022
Estudio cuantitativo y cualitativo sobre situación y necesidades del alumnado con NEE en centros ordinarios, centros de educación especial y aulas especiales y unidades de currículo especial.	Departamento de Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades	X			
Elaboración de una estrategia para la transición paulatina del alumnado con necesidades educativas especiales en centros de educación especial a centros ordinarios que contenga una estrategia de transferencia del conocimiento técnico y del personal técnico de los centros de educación especial a los centros ordinarios y transforme aquellos en centros de recursos.	Departamento de Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades - CREENA	X	X	X	X
Redefinición de los perfiles específicos de atención a la diversidad (audición y lenguaje, pedagogía terapéutica, profesorado de apoyo), servicio de orientación, fisioterapeutas y cuidador o cuidadora, terapeuta ocupacional, intérprete de lengua de signos, así como del propio servicio de orientación y de otros servicios de apoyo a la inclusión educativa. Incorporará la figura del terapeuta ocupacional.	Departamento de Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades	X	X		
Incremento de las ratios profesional/alumno del personal específico en los centros ordinarios (personal de orientación escolar, pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, intérprete de lengua de signos, cuidadores, etc.), con especial incidencia en zonas rurales.	Departamento de Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades. Sección 0 a 3 y Escuelas Rurales.		X	X	X
Mantener el pilotaje de enfermero escolar y promotor escolar, en coordinación con los departamentos de Salud y de Derechos Sociales	Departamento de Educación. Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades / Departamento de Salud/ Departamento de Derechos Sociales	X	X	X	

Programa de formación específica al profesorado no especializado en discapacidad y necesidades educativas especiales en diferentes formatos, modalidades y canales.	Departamento de Educación. Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades	X	X	X	
Formación y asesoramiento a profesionales y orientadores, en particular para la adaptación de materiales, docencia y evaluaciones.	Departamento de Educación. Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades	X	X	X	X
Elaboración de guías técnicas para la adaptación curricular y de materiales, docencia y evaluaciones en casos en los que ésta sea necesaria.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades	X	X		
Incremento de los recursos técnicos y de los productos de apoyo en el aula.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades	X	X	X	
Mejora del servicio de asesoramiento a familias de alumnado con NEE derivada de una discapacidad.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades	X	X	X	X
Revisión de los protocolos para la mejora de la comunicación a las familias sobre necesidades educativas especiales, servicios y recursos de apoyo.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades y CREENA	X	X		
Creación de un protocolo y procedimiento de actuación específico para la prevención, intervención y seguimiento de los casos de bullying y acoso escolar en el alumnado con necesidades educativas especiales, que tenga en cuenta la situación diferenciada de las mujeres con discapacidad.	Departamento de Educación. Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades	X	X		
Programa de formación y concienciación para la prevención del bullying y el acoso escolar al alumnado sobre discapacidad dirigido a profesorado, alumnado y padres y madres de alumnos y alumnas.	Departamento de Educación. Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades	X	X	X	X
Diseño e implementación de planes específicos de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, comunicativas y cognitivas en cada centro educativo.	Departamento de Educación. Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia Derechos Sociales.	X	X	X	X
Elaboración de un protocolo que establezca criterios de actuación conjuntos que posibiliten la atención coordinada e integral del alumnado con trastornos graves de conducta asociados a discapacidad, trastornos mentales graves y/o a dificultad de integración escolar.	Departamento de Educación/Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades /Comisión interdepartamental	X	X	X	

Tender de forma progresiva a equilibrar la presencia de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo entre los centros sostenidos con fondos públicos.	Departamento de Educación/Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades - Servicio de inspección educativa	X	X	X	X
Establecimiento de programas para la innovación y transferencia de conocimiento entre profesionales especializados en atención al alumnado con NEE intracentros e intercentros.	Departamento de Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades	X	X	X	X
Desarrollo y evaluación de experiencias piloto de los recursos de estructuras específicas de zona: Unidad de Transición (UT), Aula Alternativa (AA) y Unidad de Currículo Especial (UCE) así como de otros programas específicos, incorporando los planteamientos inclusivos.	Departamento de Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades - CREENA		X	X	X
Creación de un banco de recursos y experiencias sobre estrategias Metodológicas, materiales didácticos y buenas prácticas que ayudan a superar barreras de aprendizaje relacionados con discapacidades.	Departamento de Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades -Servicio de Tecnologías Educativas y Sistemas de Información		X	X	
Plan de promoción del acceso a las escuelas infantiles del alumnado con NEE detectadas por los equipos de atención temprana, que establezca un protocolo y procedimiento y una estrategia de información a las familias.	Departamento de Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades	X	X		
Proceso de reflexión interna y de replanteamiento estratégico del CREENA en cuanto a estructura, objetivos, funciones, perfiles profesionales, etc.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades y CREENA	X	X		

Línea Estratégica 3.2. Reducción del abandono escolar temprano.

Objetivo específico: Reducir al máximo posible el abandono escolar temprano del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad.

Actuaciones	Dpto. responsable/ Órgano competente	Temporalización			
		2019	2020	2021	2022
Diseño de planes específicos de adaptación y mejora del apoyo al alumnado con NEE en cada Instituto de Educación Secundaria (IES).	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades.	X	X	X	X
Asegurar la coordinación entre los centros de educación primaria y los centros de educación secundaria para la comunicación, seguimiento y adaptación del alumnado con NEE en el tránsito entre las dos etapas educativas que asegure la continuidad de la respuesta educativa en la etapa siguiente.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades.	X			
Diseño de actuaciones específicas de detección y atención a la diversidad para el alumnado con NEE de 1º ESO.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades.	X	X	X	X
Desarrollo de itinerarios individualizados de formación y orientación para el alumnado con NEE en la ESO y en la transición hacia la educación postobligatoria que traten de reducir al máximo las Unidades de Currículo Especial y garanticen la permanencia en el sistema educativo.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades.	X	X	X	X
Asegurar una adecuada orientación para la promoción y titulación del alumnado que cursa 4º de la ESO.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades.	X	X		
Identificación y reconocimiento de buenas prácticas de inclusión del alumnado con NEE en Educación Secundaria para la innovación, transferencia e intercambio entre centros.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades.	X	X	X	X
Jornadas de trabajo sobre difusión y buenas prácticas para la inclusión educativa en educación secundaria.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades.	X	X	X	X
Asegurar la orientación específica para el acceso a la educación postobligatoria del alumnado con NEE, garantizando la oferta y el acceso a las etapas superiores mediante la implementación, si fuera necesario, de adaptaciones de acceso, que les garantice la permanencia en el sistema.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades.	X	X	X	X
Mejorar la respuesta educativa, el seguimiento, así como la promoción y titulación del alumnado que cursa FP Básica.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades. Servicio de Formación Profesional.	X	X	X	

Refuerzo de la orientación, apoyo y seguimiento del alumnado con necesidades educativas especiales para conseguir la titulación en FP Grado Medio.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades. Servicio de Formación Profesional.	X	X		
Reforzar y diversificar la oferta de Educación Permanente de Adultos para el alumnado con necesidades educativas especiales, complementándola con las actuaciones del Servicio Navarro de Empleo en el tramo entre los 18 y 24 años.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades Dpto. Derechos Sociales/ Servicio Navarro de Empleo		X	X	X
Fortalecimiento de los Programas de Transición a la Vida Adulta como itinerarios transversales en los diferentes ciclos educativos y de formación profesional.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades. - Servicio de Formación Profesional.	X	X	X	X
Sistema de ayudas al estudio (para transporte, movilidad, recursos, apoyos personales en el aula y en el campus, etc.) para la educación postobligatoria y en particular para el alumnado universitario con discapacidad.	Dpto. Educación/ Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades. - D.G. de Universidades y recursos educativos. - Servicio de Formación Profesional.	X	X	X	X

Este informe será objeto de publicación en el portal de Gobierno Abierto y remitido a las personas que han realizado aportaciones durante el proceso de participación.

Pamplona, a 8 de mayo de 2019

LA DIRECTORA GERENTE DE LA AGENCIA
NAVARRA DE AUTONOMIA Y
DESARROLLO DE LAS PERSONAS

“Firma consta en el original”

Inés Francés Román